



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/24
9 de noviembre de 2012

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Sexagésima octava Reunión
Montreal, 3 – 7 de diciembre de 2012

PROPUESTA DE PROYECTO: CHINA

Este documento consta de las observaciones y recomendaciones de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

- Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, segundo tramo)

PNUD/PNUMA/ONUDI
Banco Mundial/
Alemania/Japón

Nota de la Secretaría

Antecedentes

1. En nombre del Gobierno de China, el Gobierno de Alemania, el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial han presentado al Comité Ejecutivo, en su 63ª reunión, el plan de gestión de eliminación de HCFC de China. Este plan consiste en un resumen de la estrategia general para abordar las metas de control de HCFC para 2013 y 2015 y los planes sectoriales, a saber el plan del sector de espumas de poliuretano; el plan del sector de espumas de poliestireno extruido; y el plan del sector de refrigeración y aire acondicionado industrial y comercial y el plan del sector de aire acondicionado doméstico. Tras el debate, el Comité Ejecutivo decidió seguir examinando las actividades de eliminación de HCFC en su 64ª reunión (decisión 63/59).

2. En la 64ª reunión, el PNUD, en su calidad de organismos de ejecución principal para la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC de China, presentó, además de los planes para los sectores de espumas de poliuretano, espumas de poliestireno extruido, refrigeración y aire acondicionado industrial y comercial y aire acondicionado doméstico, el plan de gestión de eliminación de HCFC de China que constaba, entre otras cosas, del marco reglamentario de las SAO, los niveles de consumo y producción de HCFC, la estrategia general y una breve descripción de los planes sectoriales, así como un análisis del costo general de las actividades de eliminación propuestas en los distintos sectores. El PNUD presentó también el plan del sector de disolventes; el plan de gestión del sector de servicios de refrigeración; el programa nacional facilitador de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC y el plan nacional de coordinación de la etapa I de este último plan (documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/29).

3. Para garantizar el cumplimiento de las metas de control para 2013 y 2015, el sector de espumas de poliuretano eliminará un 17,5% del consumo de HCFC-141b, mientras que los sectores de las espumas de poliestireno extruido, refrigeración y aire acondicionado industrial y comercial y aire acondicionado doméstico eliminarán cerca del 10% del consumo de HCFC-22 y HCFC-142b, y el sector de disolventes alrededor del 8% del consumo de HCFC-141b. En relación con el sector de prestación de servicios, se hará todo lo posible por reducir la tasa de fugas de refrigerantes, evitar el consumo innecesario de HCFC y aumentar la proporción de recuperación de refrigerantes durante la práctica del servicio. En el cuadro 1, que figura a continuación, se indican las metas de control del consumo de HCFC para 2013 y 2015 en los seis sectores.

Cuadro 1: Límites de consumo de HCFC y cantidad prevista a eliminar en los sectores de consumo en la etapa I

Nivel nacional/sectorial	2013 (toneladas PAO)		2015 (toneladas PAO)	
	Consumo máximo admisible	Cantidad a eliminar	Consumo máximo admisible	Cantidad a eliminar
Nacional	18.865	n/a	16.979	n/a
Planes de los sectores de				
Refrigeración industrial y comercial	2.403	224	2.163	240
Espumas de poliestireno extruido	2.540	338	2.286	254
Espumas de poliuretano	5.392	673	4.450	942
Refrigeración y aire acondicionado	4.109	176	3.698	411
Disolventes	494	30	455	39
Servicios	n/a	50	n/a	
Total	n/a	1.490	n/a	1.886

4. Tras el debate, el Comité Ejecutivo aprobó, en principio, la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC de China para el período comprendido entre 2011 y 2015 por la suma de 265 millones de \$EUA, en relación con los planes de los sectores de espumas de poliuretano, espumas de poliestireno extruido, refrigeración y aire acondicionado industrial y comercial, aire acondicionado doméstico y servicios de refrigeración, el plan nacional facilitador y el plan nacional de coordinación. El Comité decidió también que, en la 65ª reunión, podría examinarse también el sector de disolventes, a un nivel máximo de financiación de hasta 5.000.000 \$EUA, más gastos de apoyo al PNUD, que es el organismo de ejecución (decisión 64/49). Con la aprobación del plan del sector de disolventes en la 65ª reunión (decisión 65/36), la financiación general para la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC de China ascendió a 270.000.000 \$EUA.

5. De resultas de las deliberaciones sobre el Acuerdo entre el Gobierno de China y el Comité Ejecutivo, que fue aprobado en la 66ª reunión, en la 67ª reunión fue aprobado un Acuerdo actualizado, en que se indica el parámetro de cumplimiento de los HCFC recién establecido en China, el cambio de responsabilidad de los organismos cooperantes y los gastos de apoyo establecidos para los organismos (decisión 67/20).

Presentación a la 68ª reunión

6. En nombre del Gobierno de China, el PNUD, en su calidad de organismo de ejecución principal, presentó al Comité Ejecutivo, en su 68ª reunión, el documento “informe general sobre los progresos logrados en la ejecución de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC en China para 2012”. Además, el PNUD, el PNUMA, la ONUDI y los Gobiernos de Alemania y el Japón presentaron solicitudes parciales para los planes sectoriales relacionados con la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC de China, que se indican en el cuadro 2, junto con los informes anuales de ejecución que abarcaban las actividades emprendidas hasta ese momento y los planes anuales de realización de actividades previstas en 2013.

Cuadro 2: Solicitudes parciales para los planes sectoriales relacionados con el plan de gestión de eliminación de HCFC de China presentadas a la 68ª reunión

Plan del sector (organismo)	Financiación solicitada en la 68ª reunión (\$EUA)	Financiación aprobada con anterioridad (\$EUA)	Financiación general aprobada en principio (\$EUA)
Aire acondicionado doméstico (PNUD)	6.900.000	25.380.000	61.000.000
Espumas de poliestireno extruido (ONUDI, Alemania)	10.607.977	21.831.023	50.000.000
Espumas de poliuretano (Banco Mundial)	5.520.000	38.859.000	73.000.000
Refrigeración industrial y comercial (ONUDI)	9.200.000	36.430.000	75.000.000
Servicios (PNUMA, Japón)	678.000	1.659.000	5.640.000
Coordinación nacional (PNUD)	0	360.000	360.000
Total	32.905.977	124.519.023	265.000.000

Resumen del documento

7. El documento presenta primeramente el informe general sobre los progresos logrados en 2012 en la ejecución de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC en China que incluye las observaciones y recomendaciones de la Secretaría. Continúa con las solicitudes de los cinco planes sectoriales que se indican en el cuadro 1 *supra* para el segundo tramo, aunque cada sector se presenta por separado. En cada plan sectorial se incluye un resumen de la propuesta, una descripción de los problemas detectados durante el examen del proyecto, un resumen de las deliberaciones entre la Secretaría y los organismos pertinentes y, si procede, la recomendación de la Secretaría.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Informe general sobre los progresos logrados en 2012 en relación con la ejecución de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC en China

8. En el documento “Informe general sobre los progresos logrados en 2012 en relación con la ejecución de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC en China” se resumen las actividades de eliminación que se han estado realizando en China desde la aprobación de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC.

Legislación/reglamento sobre las SAO

9. El Gobierno de China ha publicado varias circulares en relación con la producción y el consumo de HCFC, es decir reglamentos vinculantes para el control riguroso de las instalaciones de producción de HCFC y del establecimiento de plantas que utilicen HCFC. El Reglamento sobre gestión de las sustancias que agotan el ozono, aprobado por el Consejo de Estado en 2010, establece el fundamento legislativo del control y la gestión generales de las SAO; los controles sobre la exportación e importación de HCFC fueron reglamentados en 1999 y han sido objeto de varias actualizaciones, la más reciente en 2009.

Partes interesadas y sus funciones en la gestión y coordinación del proyecto

10. La Oficina de Cooperación Económica con el Exterior del Ministerio de Protección Ambiental (a los efectos del presente documento, la FECO, por sus siglas en inglés), que ha estado a cargo de la ejecución de proyectos del Protocolo de Montreal desde 1991, realizará funciones de oficina de gestión de proyectos. La oficina de gestión de proyectos seguirá aumentando su capacidad de coordinación y cooperación con los diferentes departamentos gubernamentales y demás partes interesadas para garantizar el cumplimiento y la eliminación sostenible de los HCFC en China. Las responsabilidades específicas de la FECO son:

- a) Preparar y poner en práctica el manual de ejecución de proyectos y el plan de trabajo anual;
- b) Supervisar y dar seguimiento a las actividades de conversión;
- c) Elaborar un marco normativo, implementar medidas reglamentarias y dirigir las actividades de asistencia técnica durante la ejecución como se ha previsto;
- d) Ejecutar contratos con empresas que participen en la eliminación de los HCFC con la asistencia de las asociaciones industriales, así como de expertos independientes pertinentes (para la conversión de las tecnologías) y asegurar el desembolso a las empresas;
- e) Preparar el plan de ejecución y los informes sobre los progresos logrados todos los años como se dispone en el Acuerdo entre el Gobierno de China y el Comité Ejecutivo;
- f) Facilitar la verificación técnica, la verificación de los resultados y las auditorías financieras, si procede;
- g) Establecer la coordinación entre los diversos sectores de consumo de HCFC y el sector de la producción a nivel nacional de manera de asegurar el logro de las metas de eliminación;
- h) Asegurar la coordinación entre todas las partes interesadas pertinentes en el sector con la asistencia de los organismos internacionales y las asociaciones industriales; y

- i) Aplicar procedimientos de asignación de encargos para determinar que se haya completado la conversión en las empresas.

11. La FECO está encargada también de supervisar el consumo de los sectores. Periódicamente, la FECO recopilará datos sobre la producción y las ventas de todos los fabricantes de HCFC, así como datos sobre importaciones y exportaciones de HCFC de Aduanas, que es la fuente oficial de esos datos en China. Entre tanto, la FECO está trabajando con las asociaciones industriales de los sectores de consumo, que proporcionan datos de las fuentes de los sectores. Con los datos de los fabricantes de HCFC Y los datos sobre importaciones y exportaciones, la FECO puede calcular el volumen de consumo de HCFC, que se correlacionarán con los datos de las asociaciones industriales. Esta metodología se mantendrá después que se establezca el sistema de cupos y será una fuente importante de verificación de los datos sobre el consumo. El sistema de gestión de cupos, que solo puede incluir a empresas en gran escala, asegurará que los principales consumidores cumplan los cupos permitidos. Tan pronto quede aprobado el Plan de gestión de eliminación de la producción de HCFC, la FECO llevará a cabo verificaciones anuales de los productores de HCFC.

12. Además de la FECO participarán también en la administración del plan de gestión de eliminación de HCFC los siguientes interesados directos principales:

- a) El Grupo Estatal Rector para la Protección de la Capa de Ozono, establecido en 1992, está integrado por 17 organismos y departamentos gubernamentales y seguirá siendo el órgano supremo de coordinación e implementación de las políticas y actividades de eliminación de HCFC;
- b) La Oficina Nacional de Gestión de Importaciones y Exportaciones de SAO, establecida conjuntamente en 2000 por los Ministerios de Protección Ambiental, Comercio y la Administración General de Aduanas de China (GACC), desempeña una función decisiva en la vigilancia y el control del comercio de SAO;
- c) Las oficinas de protección ambiental locales se han convertido en una fuerza importante para ayudar a la oficina de gestión de proyectos en la recopilación de información, las campañas de sensibilización acerca de la política, la aplicación de los reglamentos y la supervisión de los proyectos; y
- d) Las asociaciones industriales, a saber Federación China de la Industria Petrolera y Química, Asociación China de Aparatos Electrodomésticos, Asociación China de la Industria de Refrigeración y Aire Acondicionado y la Asociación Industrial China de Transformación de Plásticos, participarán en las actividades de asistencia técnica como sensibilización, desarrollo tecnológico y análisis y elaboración de las normas industriales, y además participarán en los procesos conexos de formulación de políticas para asegurar una eliminación sostenible.

Actividades relacionadas con las empresas beneficiarias

13. Se llevaron a cabo actividades de sensibilización del público y se difundió la información pertinente acerca de los planes sectoriales de eliminación de HCFC. La ejecución del plan de gestión de eliminación de los HCFC de China comenzó en diciembre de 2011, cuando se transmitieron a las industrias y las partes interesadas la política y la estrategia generales de eliminación de los HCFC hasta 2015. El Gobierno y las asociaciones industriales alentaron a las posibles empresas beneficiarias a participar en la iniciativa de eliminación y a presentar una solicitud a la oficina de gestión de proyectos con información básica sobre su licencia comercial y el consumo de HCFC en los últimos años. En agosto de 2012, algunas empresas de diversos sectores de consumo de HCFC han establecido contacto con la oficina de gestión de proyectos para expresar su intención de iniciar la conversión. La oficina de gestión

de proyectos hizo un examen preliminar de los documentos presentados y seleccionó a las empresas que reunían las condiciones para la verificación *in situ*.

14. La verificación *in situ* de las empresas beneficiarias de los cinco sectores de fabricación fue organizada por la oficina de gestión de proyectos de junio a agosto de 2012. Se seleccionaron empresas contables independientes mediante una licitación competitiva a nivel nacional para que ayudaran a la oficina de gestión de proyectos en la verificación del consumo de HCFC en cada una de las empresas seleccionadas. Se invitó también a expertos técnicos a que se sumaran a los equipos de verificación. Estos equipos visitaron los sitios de producción, inspeccionaron el equipo de producción, revisaron el registro original de transacciones comerciales y recopilaron registros financieros para calcular el consumo de HCFC. En la mayoría de los sectores de consumo, la verificación, que se completó en septiembre de 2012, determinó que las empresas tendían a seleccionar tecnologías alternativas de PAO cero y bajo potencial de calentamiento atmosférico (PCA). A continuación, en el cuadro 3 se muestran los datos preliminares recopilados en la verificación. En las secciones relacionadas con los diferentes planes sectoriales figura información más pormenorizada.

Cuadro 3: Datos preliminares sobre las visitas *in situ* y la verificación del consumo de HCFC en los cinco sectores de consumo

Descripción	Refrigeración y aire acondicionado	Refrigeración comercial e industrial	Espumas de poliuretano	Espumas de poliestireno extruido	Disolventes	Total
Empresas verificadas	29	17	33	12	4	95
Consumo de HCFC en 2011 (tm)	10.571	6.352	8.875	4.079	455	30.332
Líneas de producción objeto de conversión	30	20	205	29	224	508
Tecnología alternativa	R-290/R-410a	R-32/R-410a	HC/Agua	CO ₂	KC-6	

Situación del desembolso de fondos

15. En el cuadro 4 se indica la financiación total aprobada para el primer tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC y el monto de los fondos desembolsados/comprometidos.

Cuadro 4: Informe de la situación financiera de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC de China

Plan sectorial	Organismo bilateral/de ejecución	\$EUA				
		Financiación aprobada	Valor de los contratos firmados	Fondos desembolsados	Fondos comprometidos	Saldo no comprometido
Refrigeración industrial y comercial	PNUD	25.380.000	25.380.000	16.000.000	9.380.000	0
Espumas de poliestireno extruido	ONUDI	21.372.000	21.372.000	10.686.000	10.686.000	0
	Alemania	459.023	1.350.000	389.023	960.977	0
Espumas de poliuretano*	Banco Mundial	38.859.000	42.000.000	19.429.500	19.429.500	0
Refrigeración y aire acondicionado	ONUDI	36.430.000	36.430.000	18.215.000	18.215.000	0
Servicios	PNUMA	1.579.000	1.280.500	600.000	1.121.500	0
	Japón	80.000	80.000	80.000	0	0
Coordinación nacional	PNUD	360.000	360.000	120.000	240.000	0
Total		124.519.023	128.252.500	65.519.523	60.032.977	0

*Se espera que en noviembre de 2012 se firme el contrato y se efectúen los desembolsos

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Sistema de concesión de licencias en funcionamiento

16. Se han dictado más de 100 políticas y reglamentos sobre la protección de la capa de ozono y la eliminación de las SAO en China. En consonancia con la decisión 63/17 y como se establece en el Acuerdo entre el Gobierno de China y el Comité Ejecutivo, se han recibido confirmaciones del Gobierno de que está funcionando un sistema nacional de concesión de licencias y cupos para las importaciones, la producción y las exportaciones de HCFC y de que el sistema es capaz de garantizar el cumplimiento del programa de eliminación de HCFC del Protocolo de Montreal. El sistema de concesión de licencias de importación y exportación de SAO, establecido desde 2004, exige a los importadores y exportadores que soliciten de la autoridad nacional las licencias para importar y exportar HCFC. El sistema de cupos para las importaciones y exportaciones de HCFC entrará en funciones a partir del 1 de enero de 2013. Se les está exigiendo ya a los usuarios de HCFC que presenten sus solicitudes de cupos, y las cantidades de los cupos reales aprobadas para cada sustancia de HCFC se darán a conocer sólo a fines del año en curso o a principios del próximo.

17. Se espera que a finales de 2012 sea aprobado el plan del sector de producción de HCFC. En tales circunstancias, el sistema de cupos para el consumo se podrá poner en marcha en concordancia con el sistema de cupos de producción. Además, dado que será la primera vez que se aplique un sistema de gestión de cupos en el sector de consumo, el sistema se establecerá tomando plenamente en consideración las condiciones reales y las características de cada sector de consumo. En el caso de sectores con grandes cantidades de empresas medianas y pequeñas (es decir, los sectores de espumas de poliuretano, espumas de poliestireno extruido y refrigeración comercial e industrial), las primeras empresas que queden incluidas en el sistema de cupos probablemente sean las que participen en los proyectos de conversión y no todo el sector desde el principio.

Modalidad de ejecución de los planes sectoriales

18. Tanto la presentación del informe general esbozado *supra* como los cuatro planes del sector de la manufactura, presentados a la 68ª reunión y descritos en las partes correspondientes del presente documento, proporcionan información acerca de los desembolsos y, en algunos casos, las obligaciones. Esta información se resume en el cuadro 4 *supra*.

19. La Secretaría observó que, pese a que no se había firmado aún ningún contrato con las empresas beneficiarias y, por ende, no había comenzado ninguna actividad de eliminación a nivel de empresas, la cuantía de los desembolsos informada en los cinco planes sectoriales de las empresas de producción era muy elevada. La Secretaría supuso que la explicación de la evidente discrepancia guardaba relación con la modalidad de ejecución; en consecuencia, se pidió información adicional acerca de la ejecución que el organismo de ejecución principal resumió de la manera siguiente¹:

- a) Contrato entre el Gobierno de China (FECO) y el organismo bilateral de ejecución pertinente, en el que se define la función de la FECO y la transferencia de fondos del organismo pertinente a la FECO;
- b) Invitación a las empresas interesadas en las actividades de conversión para que presenten la carta de intención, recopilación de datos de base de las empresas, evaluación y, tras la comprobación preliminar, verificación del cumplimiento de los requisitos y datos de referencia de las empresas preseleccionadas;

¹ Es posible que haya diferencias de poca importancia entre los sectores ya que los organismos de ejecución plantean requisitos diferentes para cuestiones del mismo orden, como las cuestiones financieras y las relacionadas con la adquisición.

- c) Selección de las empresas;
- d) Firma de los contratos de conversión y realización del primer pago a las empresas;
- e) Pagos de la FECO a las empresas durante las conversiones sobre la base de los resultados obtenidos;
- f) Pagos del organismo de ejecución pertinente a la FECO durante el período de ejecución sobre la base de los resultados obtenidos;
- g) Finalización de la actividad y verificación de la conversión; y
- h) Recopilación de datos y presentación de informes por parte de la FECO.

Modalidad de ejecución del PNUD y la ONUDI

20. En relación con los criterios y las condiciones del mecanismo de transferencia de fondos entre el organismo de ejecución y la FECO, el PNUD advirtió de que en el caso de los planes ejecutados por el PNUD y la ONUDI, la transferencia de fondos sigue la modalidad de pagos del PNUD basada en los resultados, que, como señaló el PNUD, ha estado utilizándose desde que se inició la eliminación de los HCFC. El pago basado en los resultados es una terminología del PNUD que, por lo visto, ha sido aceptada por la FECO y la ONUDI, pero no es un término definido entre el Fondo Multilateral y sus organismos. Mediante el pago basado en los resultados, los fondos se transfieren del organismo de ejecución respectivo a la FECO tan pronto logra los hitos acordados según los indicadores pertinentes, establecidos en el contrato/acuerdo. Si bien estos indicadores son adaptados y modificados para cada tramo según la situación de la ejecución existente en ese momento, a los efectos de la información, el PNUD proporcionó los siguientes ejemplos de indicadores acordados entre los organismos y la FECO:

- a) Firma del proyecto/documento o contrato;
- b) Organización y realización del cursillo de capacitación para lanzar el plan de gestión de eliminación de los HCFC;
- c) Organización y realización de cursos de capacitación para las empresas beneficiarias;
- d) Presentación del plan de aplicación detallado, preparación del manual de aplicación y otros documentos pertinentes;
- e) Firma de subcontratos/acuerdos de eliminación a nivel de empresas (determinado número de contratos que sumen determinada cantidad de HCFC a eliminar en una fecha determinada); y
- f) Establecimiento del reglamento aplicable (por ejemplo, gestión de cupos).

21. El PNUD explicó también que la transferencia de fondos de la FECO a las empresas beneficiarias para el equipo se rige también por la modalidad de pago basado en los resultados. Indicadores como terminación del diseño de conversión, adquisición de equipo clave y conversión del renglón de producción se incorporan en los respectivos contratos a nivel de empresas. Un pago, que el PNUD denomina “pago inicial”, se efectuará cuando se firmen los contratos y el resto se pagará según se vaya avanzando, como se establece en los indicadores. Además de la información sobre los progresos logrados recibida de los beneficiarios, la FECO invitará a expertos independientes a verificar los resultados logrados por cada empresa beneficiaria antes de que se efectúe cada pago, mientras que la FECO y los organismos de ejecución realizarán visitas a las empresas, solo si es necesario.

22. Como explicó el PNUD, según el reglamento de gestión interna, la FECO solo puede firmar contratos con empresas, cuando se dispone del 100% de la financiación. De lo contrario, los organismos de ejecución y la FECO podrían correr el riesgo de incumplir los contratos. Sobre la base de los progresos actuales en los proyectos y el calendario de pagos, 2013 y 2014 serán los años de máximos desembolsos. Por regla general, cerca del 20% de la financiación se paga a las empresas beneficiarias al firmar el contrato. El segundo pago se efectúa cuando la empresa beneficiaria termina el rediseño del producto/proceso, emite las órdenes de compra a los proveedores de equipo y demás. Por consiguiente, el segundo pago se efectúa poco después de efectuado el primero. De ahí que sea esencial que existan fondos suficientes para llevar a cabo las actividades de conversión y lograr las metas de eliminación.

23. La Secretaría pidió también información adicional sobre la función de los organismos de ejecución en el plan de gestión de eliminación de HCFC, según la modalidad seleccionada. El PNUD resumió su función de la manera siguiente:

- a) Prestar asesoramiento técnico y normativo de expertos;
- b) Aportar contribuciones técnicas y normativas;
- c) Seguir de cerca los progresos logrados en las empresas participantes, incluidas visitas a las plantas, de ser necesario; y
- d) Asegurar el cumplimiento del acuerdo y de las condiciones requeridas por el Fondo Multilateral.

Modalidad de ejecución del Banco Mundial

24. El Ministerio de Finanzas firma el acuerdo de subvención. Se encarga a la FECO la ejecución del proyecto. El desembolso de las subvenciones por el Banco Mundial en la forma de anticipos basados en los hitos acordados se depositará en una cuenta designada que mantiene la FECO. Todos los fondos no utilizados se devuelven al Banco Mundial, que los remite a su vez al Fondo Multilateral cuando se cierra el acuerdo de subvención. En ese acuerdo se especifica también si el Banco Mundial revisará contratos de subproyectos, estados de gastos y registros de desembolsos antes de la firma de los contratos o de efectuar los desembolsos o después de examinarlos. La FECO solo podrá concertar acuerdos de subconcesión con las empresas beneficiarias cuando disponga de fondos suficientes para sufragar todos los compromisos derivados de todos los acuerdos de subconcesión, independientemente de los montos que se paguen al firmar esos acuerdos. Ningún acuerdo entrará en vigor a menos que se cumpla esta condición.

25. Las empresas beneficiarias se encargarán de las actividades de eliminación de conformidad con las condiciones estipuladas en los acuerdos de subconcesión suscritos entre la FECO y las empresas beneficiarias. Las empresas realizarán las siguientes actividades: adquisición e instalación de equipo, ensayo de producción, la colocación de encargos, e informarán sobre el estado de la ejecución del proyecto a la FECO. Tras la firma de los acuerdos de subconcesión, las empresas deben presentar sus planes de adquisición. La FECO se asegurará de que los gastos propuestos reúnen los requisitos y el Banco Mundial debe dar su visto bueno a los planes. Tan pronto se firman los acuerdos de subconcesión, las empresas están en la obligación de ajustarse al plan de adquisición. Tras la firma de los acuerdos de subconcesión, las empresas recibirán subvenciones equivalentes al 20% del valor total del contrato como anticipo. El pago de los desembolsos siguientes se efectuará contra los contratos de adquisición y conforme a las condiciones de ejecución y los mecanismos de supervisión especificados en los acuerdos de subconcesión. La FECO debe examinar el estado de gastos presentado por las empresas y certificar los pagos autorizados en conformidad con los gastos reales incurridos. La FECO mantendrá registro de la entrada y salida de fondos, preparará y presentará informes financieros semestrales provisionales, facilitará la preparación de informes financieros comprobados y presentará los informes al Banco.

26. El Banco Mundial tiene la responsabilidad de supervisar el progreso general de la ejecución del proyecto, prestar asesoramiento técnico y financiero en materia de gestión e impartir capacitación a la FECO, además de examinar los acuerdos de subconcesión firmados por las empresas y la FECO, los pagos efectuados a las empresas, la eliminación real del consumo de HCFC y los gastos incurridos debido a la realización de actividades de prestación de asistencia técnica y dependencia de supervisión del proyecto. El Banco tiene también la responsabilidad de asegurarse de que las subvenciones proporcionadas se utilicen conforme a lo establecido en los acuerdos con el Comité Ejecutivo y de disponer el examen de todas las transacciones relacionadas con adquisiciones. El Banco debe ocuparse también de confirmar el estado de la ejecución de los acuerdos de subconcesión y de realizar misiones de supervisión periódicas. El Banco Mundial no se encargará directamente del proceso de adquisición sino que lo apoyará mediante el examen y la confirmación de que las especificaciones técnicas, las disposiciones y las condiciones concuerdan con las normas del Banco.

27. Cada tramo de financiación aprobado por el Comité Ejecutivo se transferirá a la FECO en tres pagos parciales. El primer pago parcial, equivalente al 50% de los fondos del tramo, se efectuará tras la aprobación del plan anual y tan pronto se reciban las subvenciones. El segundo pago parcial, equivalente al 30% del tramo, se efectuará tan pronto se haya comprometido el 80% del primer pago parcial para realizar actividades de eliminación y se hayan presentado al Banco Mundial informes satisfactorios sobre los progresos logrados. El tercer pago parcial, equivalente al 20% del tramo, se efectuará cuando se haya comprometido el 60% de los fondos proporcionados en los dos primeros pagos parciales para la realización de actividades de eliminación y tan pronto se confirme el cumplimiento por China de las metas de reducción del consumo estipuladas en el Acuerdo entre el Gobierno y el Comité Ejecutivo.

Consideraciones y preocupaciones respecto de la modalidad de ejecución

28. La Secretaría admitió que algunos elementos de la modalidad de ejecución explicados *supra* se habían utilizado con anterioridad. Sin embargo, un elemento novedoso es que una parte considerable de la financiación aprobada (es decir, 50% del tramo) se transfiera al Gobierno de China en calidad de beneficiario, y considerado por los organismos como desembolsado. La Secretaría sostuvo algunas conversaciones con el PNUD acerca de si la transferencia de fondos es realmente un desembolso; otros posibles usos serían, por ejemplo, un anticipo de fondos (utilizado para proyectos de fortalecimiento institucional) o el uso de la FECO como agente. La Secretaría señaló que:

- a) Algunos organismos de ejecución utilizan con frecuencia el anticipo de fondos en particular para proyectos de fortalecimiento institucional. En estos casos, los fondos se transfieren a una cuenta del país y se reponen tan pronto se han gastado y se ha presentado la documentación pormenorizada sobre los gastos, comprobada por el organismo de ejecución. En consecuencia, una característica importante es que la financiación guarda relación con gastos reales. La rendición de cuentas y la presentación de informes demuestran que esos fondos no han sido comprometidos ni desembolsados en las cuentas de los organismos; y
- b) Cualquier organismo de ejecución puede utilizar agentes para algunas de sus actividades; en lo fundamental, cada consultor es un agente del organismo de ejecución y puede actuar en su nombre. Durante muchos años, el Banco Mundial ha utilizado a instituciones financieras, por regla general, bancos comerciales de los países como intermediarios financieros; los fondos se transfieren del Banco Mundial a esos intermediarios financieros y, cuando las órdenes pertinentes se reciben del Banco Mundial, el intermediario financiero paga (por ejemplo, el equipo que se va a adquirir para un proyecto de conversión). Es habitual que el agente forme parte integrante de la estructura de ejecución y el organismo de ejecución sea solo responsable ante el Fondo Multilateral de las acciones del agente como lo es de las acciones de sus propios departamentos o empleados.

29. En su respuesta, el PNUD señaló que nada de lo antedicho tiene que ver con los planes sectoriales del plan de gestión de eliminación de HCFC de China; en la práctica, el PNUD (y la ONUDI) se ha encargado de desembolsar los fondos.

30. El desembolso de fondos a China para la consiguiente implementación por la FECO parece estar asociada a un conjunto de condiciones como la autorización conjunta de efectuar determinados gastos, obligaciones específicas de presentar informes, verificación conjunta y procedimientos especificados. Al parecer, en proyectos anteriores se han acordado conjuntos de condiciones análogas, pero en esos proyectos todo parece indicar que los fondos estaban en manos del organismo de ejecución y no se desembolsaban al Gobierno en cuestión.

31. La modalidad de transferencia de fondos a la FECO tiene algunas repercusiones; algunas parecen ser, entre otras:

- a) En los posibles casos en que las empresas beneficiarias seleccionadas se fueron a la quiebra o pasaron a manos de capital extranjero durante la ejecución², los fondos asignados a estas no pudieron ser devueltos ya que habían sido desembolsados por los organismos de ejecución a la FECO;
- b) El interés que se ganará desde el momento en que los fondos se transfieran a la FECO hasta su desembolso total a las empresas beneficiarias lo acumulará el Gobierno de China y no el Fondo Multilateral, y esto tendrá repercusiones directas para los ingresos del Fondo Multilateral sin que el Comité Ejecutivo esté advertido del cambio;
- c) Uno de los pilares del seguimiento, la presentación de informes sobre la información de los desembolsos objeto de auditorías en el informe sobre los progresos logrados como aproximación de la actividad del país, de poco sirve para estos fines porque la transferencia de fondos registrada como desembolso se efectúa antes de que se lleven a cabo las actividades conexas, mientras que tradicionalmente los desembolsos se indican después;
- d) La condición de un nivel mínimo de desembolsos, señalada en el párrafo 5 del Acuerdo con China, para que fuera un indicador de los progresos logrados en la ejecución, ya no tiene razón de ser y habría que modificarla, ya que la transferencia de fondos registrada como desembolso se efectúa antes de que se lleven a cabo las actividades de eliminación conexas; tradicionalmente, los desembolsos se indican después;
- e) La liberación de los gastos de apoyo al organismo en el organismo de ejecución, que históricamente había estado vinculada mediante los desembolsos a los progresos logrados en la ejecución, quedaría en gran medida desvinculada de esos progresos;
- f) La función de supervisión de los gastos de fondos ha dejado de ser, al menos parcialmente, la supervisión de los organismos de ejecución por parte del Fondo Multilateral para convertirse en la supervisión de los gobiernos por parte de los organismos de ejecución. Esto tiene algunas posibles implicaciones potencialmente negativas en relación con la buena gobernanza; y
- g) El monto de los fondos que está aprobando el Comité Ejecutivo, no desembolsados aún a la empresa beneficiaria, podría incrementarse como resultado de que las dos entidades, los organismos y China, necesitan contar todos con reservas en efectivo que les permitan emprender contratos y compromisos análogos, aun cuando los fondos relacionados con

² Cabe señalar que estos casos ya han ocurrido en Croacia (bancarrota de una empresa de espumas después de la aprobación del plan de gestión de eliminación de HCFC) y Egipto (adquisición de empresas fabricantes de espumas por capital extranjero).

esos compromisos solo se utilicen realmente con gran demora. Esto podría obligar al Fondo Multilateral a aprobar los fondos con mucha más antelación y podría plantear, en sentido más general, cuestiones relacionadas con la rendición de cuentas de los auditores (véase también el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/48, párrafos 21 a 24).

32. La Secretaría opina que los problemas e inquietudes planteados en el párrafo precedente son de fondo y hace hincapié en algunas de las posibles consecuencias de una desviación de la práctica habitual. Con miras a asegurarse de que se puedan cumplir cabalmente las expectativas que tiene la Reunión de las Partes respecto de la rendición de cuentas y la buena gobernanza, el Comité Ejecutivo tal vez desee examinar detenidamente la manera en que podría ejecutarse el plan de gestión de eliminación de HCFC de China; los efectos de la modalidad de ejecución en la definición de los desembolsos, la gestión de los fondos, el seguimiento y la cuestión del interés a devengar; y no aprobar los cambios efectuados por los organismos de ejecución hasta que se llegue a conclusiones respecto de esas consideraciones. Una manera de seguir adelante, si ese análisis tomase mucho tiempo, sería la adopción de medidas provisionales.

33. Al redactar el presente documento, la Secretaría prosiguió su labor de brindar una interpretación completa de:

- a) Si la definición de desembolso utilizada por los organismos de ejecución concuerda con la definición utilizada por el Fondo Multilateral; y
- b) Los beneficios que una transferencia de fondos al país tendría para la ejecución.

34. Para ello, la Secretaría inició conversaciones permanentes con los organismos de ejecución para conocer mejor la situación y obtener copias de los acuerdos entre ellos y el Gobierno de China. Sin embargo, en el momento de redactar el presente informe, la Secretaría no había podido determinar de manera concluyente si los gastos notificados como desembolsos en los cuatro planes de sector de la manufactura para los cuales se estaban solicitando fondos para un segundo tramo (es decir, los planes sectoriales de espumas de poliuretano, espumas de poliestireno extruido, refrigeración industrial y comercial y refrigeración y aire acondicionado) representan desembolsos reales y, en consecuencia, si la condición estipulada en el inciso ii) del apartado b) del párrafo 5 del Acuerdo se ha cumplido (es decir, que la tasa de desembolso de la financiación disponible del tramo previamente aprobado era superior al 20%). Por consiguiente, la Secretaría no está en condiciones de expresar una recomendación para la aprobación en este momento del segundo tramo para los cuatro planes sectoriales. La Secretaría y los organismos siguen analizando la cuestión, y la Secretaría informará al Comité Ejecutivo de los nuevos adelantos y cualquier información adicional que pueda tener a su disposición.

RECOMENDACIÓN

35. Pendiente.

HOJA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES China

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO
Plan de eliminación de los HCFC (etapa I) - Espumas de poliestireno extruido	Alemania (principal), ONUDI

II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Grupo I del anexo C)	Año: 2011	20.739,03 (toneladas PAO)
--	-----------	---------------------------

III) DATOS SECTORIALES MÁS RECIENTES DEL PROGRAMA DE PAÍS (toneladas PAO)								Año: 2011	
Producto químico	Aerosol	Espumas	Extinción de incendios	Refrigeración		Disolventes	Agentes de procesos	Uso de laboratorio	Consumo total del sector
				Fabricación	Servicio				
HCFC-123				12,0	3,5				15,4
HCFC-124					0,4				0,4
HCFC-133									
HCFC-141b		6.992,7				512,6			7.516,5
HCFC-142									
HCFC-142b		1.094,9		6,5	344,2				1.445,7
HCFC-22	70,5	1.488,3		6.721,8	3.478,9				11.759,5
HCFC-225ca						1,5			1,5
HCFC-225cb						0,0			0,0

IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)			
Nivel básico en 2009-2010:	19.269,0	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	18.865,4
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	3.445,19	Restante:	15.420,25

V) PLAN DE ACTIVIDADES		2012	2013	2014	2015	Total
Alemania	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	46,5	7,5	7,5	7,9	69,5
	Financiación (\$EUA)	4.122.047	667.002	667.002	703.687	6.159.738
ONUUDI	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	86,5	42,6	71,9	82,8	383,8
	Financiación (\$EUA)	7.417.500	3.652.850	6.159.750	19.188.750	36.418.850

VI) DATOS DEL PROYECTO			2011	2012	2013	2014	2015	Total
Límites de consumo del Protocolo de Montreal			n/a	n/a	19.269,0	19.269,0	17.342,1	n/a
Consumo máximo admisible (toneladas PAO)			n/a	n/a	18.865,4	18.865,4	16.978,9	n/a
Financiación acordada (\$EUA)	Alemania	Costo del proyecto	459.023	390.977	0	0	500.000	1.350.000
		Gastos de apoyo	51.260	47.059	0	0	60.181	158.500
	ONUUDI	Costo del proyecto	21.372.000	10.217.000	3.998.000	6.330.000	6.733.000	48.650.000
		Gastos de apoyo	1.602.900	715.190	279.860	443.100	471.310	3.512.360
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)		Costo del proyecto	21.831.023	0	0	0	0	21.831.023
		Gastos de apoyo	1.654.160	0	0	0	0	1.654.160
Total de fondos cuya aprobación se ha solicitado en esta reunión (\$EUA)		Costo del proyecto	0	10.607.977	0	0	0	10.607.977
		Gastos de apoyo	0	762.249	0	0	0	762.249

VII) Solicitud de financiación del segundo tramo (2012)		
Organismo	Fondos solicitados (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)
Alemania	390.977	47.059
ONUUDI	10.217.000	715.190

Recomendación de la Secretaría:	Para consideración individual
--	-------------------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

36. En nombre del Gobierno de China, la ONUDI, en su calidad de organismo de ejecución principal del plan del sector de espumas de poliestireno extruido, presentó a la 68ª reunión del Comité Ejecutivo una solicitud de financiación del segundo tramo del Plan del Sector de espumas de poliestireno extruido a un costo total de 11.370.226 \$EUA, que consiste en 10.217.000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 715.190 \$EUA para la ONUDI, y 390.977 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 47.059 \$EUA para el Gobierno de Alemania.

37. El plan del sector de espumas de poliestireno extruido fue aprobado en la 64ª reunión para reducir el consumo de HCFC-22 y HCFC-142b en el sector de espumas de poliestireno extruido en al menos 338,0 toneladas PAO para 2013 y otras 254,0 toneladas PAO para 2015. El Plan del sector de espumas de poliestireno extruido fue aprobado a un nivel de financiación total de 50.000.000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 3.670.860 \$EUA. El primer tramo del Plan del sector de espumas de poliestireno extruido fue aprobado también en la 64ª reunión por la suma de 21.372.000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 1.602.900 \$EUA para la ONUDI, y 459.023 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 51.260 \$EUA para el Gobierno de Alemania

Informe sobre los progresos logrados en la ejecución del primer tramo del plan de gestión de eliminación de HCFC

38. Desde la aprobación del Plan del sector de espumas de poliestireno extruido, se han llevado a cabo las actividades siguientes:

- a) Las actividades de sensibilización del público facilitaron la difusión de información sobre el Plan del sector de las espumas de poliestireno extruido, que incluyó el reglamento, la estrategia, el compromiso y las actividades de eliminación de los HCFC y las modalidades de ejecución, por distintos medios de información (a saber, China Plastics Magazine, China Environment Newspaper, AcciónOzono de China y el sitio en la Internet de la industria del plástico). En diciembre de 2011 se celebró también un cursillo práctico, en el que participaron representantes del Gobierno, la ONUDI, Alemania y las empresas más grandes de espumas de poliestireno extruido;
- b) Se redactaron los contratos para la ejecución del Plan del sector de espumas de poliestireno extruido entre la ONUDI y la FECO y entre Alemania y la FECO. El contrato entre la FECO y la ONUDI, por un total de 21.372.000 \$EUA fue firmado en marzo de 2012, con arreglo al cual la FECO finalizará esa labor para el 31 de diciembre de 2016. En contrato entre la FECO y Alemania, por un total de 1.350.000 \$EUA fue firmado en agosto de 2012; y
- c) El Manual de Ejecución de Proyectos, que describe el ciclo de subproyectos (i.e., fundamento del proyecto de SAO, funciones y responsabilidades de las principales partes interesadas (entre ellos, la FECO, la ONUDI, las asociaciones industriales de Alemania, organismos locales de protección ambiental y organismos y expertos consultores pertinentes), procedimientos de ejecución de proyectos, gestión financiera y desembolso, adquisición, medidas de supervisión y verificación), fue redactado y firmado en octubre de 2012.

39. Respecto de las medidas normativas, el Gobierno de China ha iniciado una evaluación de la viabilidad de establecer un sistema de gestión de cupos para controlar el nivel de consumo anual de HCFC de conformidad con las metas establecidas en el Plan del sector de espumas de poliestireno extruido; impedir que las empresas obtengan HCFC en exceso; y asegurar que el consumo de HCFC en el

sector de espumas de poliestireno extruido cumpla el Protocolo de Montreal. Las empresas de espumas de poliestireno extruido con gran consumo de HCFC solicitarán un cupo para continuar sus actividades comerciales. En el procedimiento se detallaba que la aplicación del sistema de gestión de cupos en el sector de espumas de poliestireno extruido se llevará a cabo en estrecha coordinación con otros sectores de consumo, así como con el sector de la producción.

40. Además de una nota emitida por la FECO en marzo de 2012, en la que se invitaba a las empresas fabricantes de espumas de poliestireno extruido a presentar una solicitud de ejecución del proyecto, que incluyese información básica, a más tardar en julio de 2012, 16 empresas habían presentado solicitudes de proyectos. Además del proceso de preselección, la FECO, junto con expertos independientes y el organismo auditor³, llevó a cabo auditorías *in situ* en 12 empresas con un consumo total de 3.978,0 toneladas métricas (tm) (234,70 toneladas PAO), a las que se pidió que presentaran propuestas de proyectos a la FECO para su examen. Se prepararon y firmaron contratos con las 12 empresas en octubre de 2012, que previsiblemente habrán terminado la conversión a finales de 2013. Considerando que la meta de eliminación establecida para el primer tramo del Plan del sector de espumas de poliestireno extruido es 4.367,0 tm (257,65 toneladas PAO) de HCFC y en febrero de 2013 se firmarán contratos con otras ocho empresas para un total de 389,00 tm (22,95 toneladas PAO) de HCFC.

41. Para apoyar las actividades realizadas a nivel de empresas, se han llevado a cabo actividades técnicas, entre ellos seminarios de capacitación; verificaciones *in situ* y encargo de proyectos; investigación de tecnologías alternativas para mejorar su uso y los resultados; y verificación de los proveedores locales de equipo de espumación con CO₂ para la producción de espumas de poliestireno extruido que serán una referencia para las empresas beneficiarias, al adquirir el equipo. También se ha seleccionado un organismo de apoyo a la ejecución que asistirá a la FECO en la gestión operacional cotidiana, el examen preliminar de los documentos de proyecto presentados por las empresas de producción de espumas de poliestireno extruido y la labor de supervisión, encargo de actividades y verificación *in situ*. Se ha preparado el mandato para examinar y actualizar las normas técnicas y de seguridad vigentes sobre diferentes productos de espumas de poliestireno extruido.

Nivel de desembolso de los fondos

42. En octubre de 2012, del total de fondos de 21.831.023 \$EUA aprobados hasta el momento (para la ONUDI y Alemania), la ONUDI y Alemania han desembolsado 11.075.023 \$EUA a la FECO. La financiación restante de 10.756.000 \$EUA se desembolsará de la manera siguiente: 8.604.800 \$EUA en septiembre de 2013 (siempre y cuando se haya logrado eliminar el 80%) y los otros 2.151.200 \$EUA en enero de 2014.

Planes anuales del segundo tramo del plan de gestión de eliminación de HCFC

43. Los 10.607.977 \$EUA relacionados con el segundo tramo se utilizarán para la conversión de 10 a 15 empresas de espumas de poliestireno extruido (además de las que se están convirtiendo con el primer tramo de financiación), con una eliminación conexas de 2.131,0 tm (125,73 toneladas PAO). La conversión de las empresas recibirá el apoyo de las actividades de asistencia técnica que comenzaron durante la ejecución del primer tramo.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

44. Además de las cuestiones planteadas por la Secretaría en relación con la modalidad de ejecución de los planes sectoriales analizadas en la sección "Informe de 2012 sobre los progresos logrados en la

³ En la auditoría se verificó si las empresas cumplían los requisitos, los niveles de consumo de HCFC, el equipo básico y su capacidad, los datos financieros de los tres últimos años para evaluar las condiciones empresariales.

ejecución del primer tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC en China”, la Secretaría se refirió al proyecto de demostración de la idoneidad de la tecnología de espumación a base de CO₂ con metilformato en la fabricación de espumas de poliestireno extruido (aprobado por el PNUD en la 64^a reunión); las salvaguardias que se establecerán para asegurar la realización oportuna de la conversión de las empresas dado el limitado tiempo disponible entre ahora y la congelación (2013) y una reducción del 10% (2015); los contratos suscritos por el Gobierno de China con la ONUDI y el Gobierno de Alemania; la gestión de cupos para el control de los HCFC; el mecanismo de supervisión que se establecerá; y las modalidades de ejecución de proyectos. Estas cuestiones se abordaron, como se resume a continuación.

45. Respecto de la situación de la ejecución del proyecto de demostración, la ONUDI (en su calidad de organismo de ejecución principal) indicó que la FECO y el PNUD firmaron el documento de proyecto en noviembre de 2011, mientras que el subcontrato conexo entre la FECO y la empresa fue firmado en marzo de 2012. Ya ha comenzado el proceso de conversión, se han dado los toques finales a las especificaciones y requisitos técnicos y se está adquiriendo el equipo. La autoridad de extinción de incendios aprobó la propuesta de reacondicionamiento para el cumplimiento de las medidas de seguridad.

46. En lo que se refiere a las salvaguardia que se establecerán para asegurar la realización oportuna de la conversión de las empresas, la ONUDI señaló que China establecerá un sistema normativo que complemente la financiación proporcionada por el Fondo Multilateral; las principales políticas de eliminación de HCFC en el sector de las espumas de poliestireno extruido se centrarán en la gestión de los cupos de consumo de HCFC y, paralelamente, el control y la supervisión de la producción, las ventas, la importación y exportación de HCFC. En segundo lugar, la FECO facilitará y acelerará la realización del primer grupo de proyectos de inversión para asegurar que todas las empresas beneficiarias tengan suficientes recursos financieros para lograr la total conversión a la tecnología a base de CO₂ a finales de 2013. En 2013 y en los años posteriores, otras empresas fabricantes de espumas de poliestireno extruido comenzarán su conversión para lograr la meta de reducción en 2015. Por otra parte, la FECO, en colaboración con la ONUDI y Alemania, llevará a cabo actividades de asistencia técnica (por ejemplo, selección de expertos, formulación y revisión de normas técnicas, investigación y desarrollo de tecnologías alternativas) con miras a prestar apoyo adicional y asistencia a las empresas.

47. Respecto del mecanismo que se establecerá para el seguimiento y para asegurar que las empresas convertidas no vuelvan a utilizar HCFC, la ONUDI explicó que se responsabilizará con realizar la verificación requerida y prestar la asistencia necesaria en misiones de supervisión periódicas que incluirán visitas a determinadas empresas beneficiarias durante las misiones de supervisión.

48. La Secretaría manifestó que la ejecución del Plan del sector de espumas de poliestireno extruido marchaba satisfactoriamente. Con el poco tiempo disponible entre la aprobación del plan de gestión de eliminación de HCFC y la presentación del informe, hubo que preparar un plan de ejecución holístico y detallado, firmar acuerdos entre el Gobierno de China y el Gobierno de Alemania y la ONUDI (el tiempo que suele mediar entre la aprobación y la firma del acuerdo es de un año o más), y han comenzado algunas actividades a nivel nacional y de empresas. Sin embargo, debido a que las cuestiones previamente descritas en relación con la modalidad de ejecución, la Secretaría no puede recomendar la aprobación del segundo tramo del Plan del sector de espumas de poliestireno extruido. La Secretaría y los organismos siguen examinando la cuestión y la Secretaría informará al Comité Ejecutivo los nuevos adelantos que se logren y toda información adicional que tenga a su disposición.

RECOMENDACIÓN

49. Pendiente.

HOJA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

China

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO
Plan de eliminación de HCFC (etapa I) espumas de poliuretano	Banco Mundial (principal)

II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (grupo I del anexo C)	Año: 2011	20.739,03 (toneladas PAO)
--	-----------	---------------------------

III) DATOS SECTORIALES MÁS RECIENTES DEL PROGRAMA DE PAÍS (toneladas PAO)							Año: 2011		
Producto químico	Aerosol	Espumas	Extinción de incendios	Refrigeración		Disolventes	Agentes de procesos	Uso de laboratorio	Consumo total del sector
				Fabricación	Servicios				
HCFC-123				12,0	3,5				15,4
HCFC-124					0,4				0,4
HCFC-133									
HCFC-141b		6.992,7				512,6			7.516,5
HCFC-142									
HCFC-142b		1.094,9		6,5	344,2				1.445,7
HCFC-22	70,5	1.488,3		6.721,8	3.478,9				11.759,5
HCFC-225ca						1,5			1,5
HCFC-225cb						0,0			0,0

IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)			
Nivel básico en 2009-2010:	19.269,0	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	18.865,44
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	3.445,19	Restante:	15.420,25

V) PLAN DE ACTIVIDADES		2012	2013	2014	2015	Total
Banco Mundial	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	69,2	170,5	51,2	137,3	428,2
	Financiación (\$EUA)	5.934.000	14.611.400	4.384.925	11.771.250	36.701.575

VI) DATOS DEL PROYECTO			2011	2012	2013	2014	2015	Total
Límites de consumo del Protocolo de Montreal			n/a	n/a	19.269,0	19.269,0	17.342,1	n/a
Consumo máximo admisible (toneladas PAO)			n/a	n/a	18.865,4	18.865,4	16.978,9	n/a
Financiación acordada (\$EUA)	Banco Mundial	Costo del proyecto	38.859.000	5.520.000	13.592.000	4.079.000	10.950.000	73.000.000
		Gastos de apoyo	2.914.000	386.400	951.440	285.530	766.500	5.303.870
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)		Costo del proyecto	38.859.000	0	0	0	0	38.859.000
		Gastos de apoyo	2.914.000	0	0	0	0	2.914.000
Total de fondos cuya aprobación se solicita en esta reunión (\$EUA)		Costo del proyecto	0	5.520.000	0	0	0	5.520.000
		Gastos de apoyo	0	386.400	0	0	0	386.400

VII) Solicitud de financiación del segundo tramo (2012)		
Organismo	Fondos solicitados (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)
Banco Mundial	5.520.000	386.400

Recomendación de la Secretaría:	Para consideración individual
--	-------------------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

50. En nombre del Gobierno de China, el Banco Mundial, en su calidad de organismo de ejecución principal del plan del sector de espumas de poliuretano rígido, presentó a la 68ª reunión del Comité Ejecutivo una solicitud de financiación del segundo tramo del Plan del sector de espumas de poliuretano a un costo total de 5.520.000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 386.400 \$EUA.

51. El Plan del sector de espumas de poliuretano fue aprobado en la 64ª reunión, a un nivel de financiación total de 73.000.000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 5.303.870 \$EUA para reducir el consumo de HCFC-141b en el sector de espumas de poliuretano en al menos 672,76 toneladas PAO para 2013, y otras 942.6 toneladas PAO para 2015. El primer tramo del Plan del sector de espumas de poliuretano fue aprobado también en la 64ª reunión por un monto de 38.859.000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 2.914.000 \$EUA.

Informe sobre los progresos logrados en la ejecución del primer tramo del plan de gestión de eliminación de HCFC

52. Desde la aprobación del Plan del sector de espumas de poliuretano se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- a) Actividades de sensibilización del público mediante las cuales la información relativa al Plan del sector de espumas de poliuretano, incluidos los reglamentos, la estrategia, el compromiso y las actividades de eliminación de HCFC-141b y las modalidades de ejecución se distribuyó a diversos medios de información (a saber, China Plastics Magazine, China Environment Newspaper, AcciónOzono en China y el sitio en la Internet de la industria del plástico). Se aumentó el conocimiento mediante un curso de capacitación celebrado en diciembre de 2011, en el que participaron representantes del gobierno, el Banco Mundial y las empresas fabricantes de espumas, especialmente las que fabrican espumas aislantes para contenedores refrigerados, refrigeradores y congeladores, y los aparatos eléctricos pequeños (es decir, los principales subsectores se han de abordar durante la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC);
- b) El marco de salvaguardias ambientales y sociales fue preparado para impartir orientación a las empresas beneficiarias y a la FECO en relación con el proceso de gestión ambiental y social y para asegurar el cumplimiento de las leyes y los reglamentos locales y de conformidad con las políticas y procedimientos del Banco Mundial;
- c) El acuerdo de subvención, en el que se describen los arreglos financieros y el reglamento de adquisición, se redactó, examinó y acordó (negoció) entre el Banco Mundial y el Ministerio de Finanzas en septiembre de 2012. Tan pronto el Gobierno confirmó las negociaciones, el Banco Mundial comenzó a tramitar la firma del acuerdo de subvención. El 19 de noviembre de 2012 se remitirá al Ministerio de Finanzas para que lo refrende. Se espera que entre en vigor el 24 de noviembre de 2012; y
- d) El Manual de Ejecución de Proyectos, en el que se describe el ciclo de subproyectos (es decir, selección de las posibles empresas fabricantes de espumas; criterios de admisibilidad; metodología para la determinación del nivel de financiación; procedimientos de adquisición y de gestión financiera que llevarán a cabo las empresas; procedimientos de desembolso, auditorías técnicas y financieras; procesos de examen que estarán a cargo de la dependencia de supervisión del proyecto y el Banco Mundial; y las responsabilidades de supervisión estarán a cargo de la dependencia de supervisión del proyecto y el Banco Mundial) fue redactado y aprobado por el Banco Mundial en julio de 2012.

53. En lo que respecta a las medidas normativas, el Gobierno de China organizó reuniones con expertos del sector y con las empresas fabricantes de espumas para evaluar la viabilidad del control de la gestión de cupos de HCFC-141b en el sector del consumo a fin de asegurarse de que se pudieran lograr los niveles de reducción establecidos para 2013 y 2015. A finales de 2012 se terminará de preparar el mandato para la redacción del documento por el que se prohibirá la producción, venta, importación y exportación de contenedores refrigerados, refrigeradores y congeladores y de aparatos electrodomésticos pequeños en los que se utilice HCFC-141b como agente espumante para el aislamiento. Se prevé la publicación de la prohibición antes de 2015, para que el consumo de HCFC-141b en los tres sectores se haya eliminado totalmente.

54. A raíz de un aviso publicado por la FECO en febrero de 2012, en el que se alentaba a las empresas a presentar solicitudes de proyecto que incluyesen información básica (por ejemplo nivel de consumo de HCFC-141b, equipo básico en todos los líneas de producción, tecnología alternativa seleccionada), para julio de 2012, 48 empresas fabricantes de espumas habían presentado solicitudes de proyectos. Tras el proceso de selección, la FECO llevó a cabo auditorías *in situ* en 37 empresas, junto con expertos independientes y el organismo auditor⁴, y 33 de ellas⁵ (con un consumo total de 8.875,45 tm (976,30 toneladas PAO) de HCFC-141b) fueron seleccionadas y se les pidió que presentaran propuestas de proyecto a la FECO para su examen. China está examinando en estos momentos las 33 propuestas de proyecto que permitirán al país concertar acuerdos de subconcesión con cada una de las empresas hacia finales de noviembre de 2012. Tras la firma de los acuerdos de subconcesión, se efectuarán los primeros pagos a las empresas. La conversión de todas las empresas deberá haber finalizado hacia fines de 2015.

55. Debido a problemas financieros, técnicos y de seguridad, se propone el suministro de polioles premezclados de hidrocarburos por medios de sistemas internos⁶, que se seleccionarán mediante licitación. Se proporcionará financiación para tres o cuatro sistemas internos que se utilizará para el equipo y los sistemas de seguridad requeridos y para optimizar las formulaciones de polioles para las diferentes aplicaciones.

56. A fin de apoyar las actividades que se llevan a cabo a nivel de empresas, se han realizado también actividades de asistencia técnica, como cursillos de capacitación con la FECO y las empresas, verificaciones *in situ* y encargos de proyectos, así como investigación de tecnologías alternativas para mejorar su uso y sus resultados. Se ha seleccionado también un organismo de apoyo a la ejecución que ayudará a la FECO en la gestión operacional cotidiana, el examen preliminar de los documentos de proyecto presentados por las empresas fabricantes de espumas y en la labor de supervisión, encargo y verificación *in situ*. Se ha elaborado ya el mandato para examinar y actualizar las normas técnicas y de seguridad vigentes en relación con los diferentes productos a base de espumas. Se establecerá un sistema de información de gestión (MIS) para seguir de cerca los adelantos en la eliminación de HCFC-141b en el Plan del sector de espumas de poliuretano, supervisar la ejecución de los programas de trabajo anuales, proporcionar datos relacionados con los proyectos y determinar el progreso general logrado en las actividades de eliminación de HCFC-141b en el sector de las espumas.

Nivel de desembolso de los fondos

57. De la financiación total de 38.859.000 \$EUA aprobada hasta la fecha, el Banco Mundial desembolsará 19.429.500 \$EUA a la FECO para fines de noviembre o principios de diciembre de 2012, poco después de que el Ministerio de Finanzas firme el GA.

⁴ La auditoría permitió verificar si las empresas reunían las condiciones, los niveles de consumo de HCFC-141b (incluido el examen de las facturas de compra), el equipo en la línea de producción y su capacidad.

⁵ Tres empresas no reunieron los requisitos y una retiró su solicitud.

⁶ En 2012 finalizó el proyecto de demostración interna de sistemas (etapa I); con 60 tm de polioles premezclados a base de hidrocarburos vendidos a las empresas fabricantes de espumas.

Planes anuales para el segundo tramo del plan de gestión de eliminación de HCFC

58. Los 5.520.000 \$EUA correspondientes al segundo tramo se utilizarán para la conversión de otras 15 a 20 empresas de espumas, que prevén la eliminación de 944,00 tm (103,84 toneladas PAO), que contará con el apoyo de actividades de asistencia técnica que comenzaron durante la ejecución del primer tramo.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

59. Además de las cuestiones planteadas por la Secretaría en relación con la modalidad de ejecución de los planes sectoriales analizadas en la sección “Informe de 2012 sobre los progresos logrados en la ejecución del primer tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC en China”, la Secretaría planteó cuestiones relacionadas con las salvaguardias que se establecerán para asegurar la realización a tiempo de la conversión de las empresas dado el limitado tiempo disponible entre ahora y la congelación (2013) y reducción del 10% (2015); el acuerdo de subvención suscrito entre el Gobierno de China y el Banco Mundial; la gestión de los cupos para el control del HCFC-141b; el mecanismo de supervisión que se establecerá; y las modalidades de ejecución del proyecto. Estas cuestiones se trataron de la manera que se resume a continuación.

60. En lo que se refiere a las salvaguardias que se establecerán para asegurar la realización a tiempo de la conversión de las empresas, el Banco Mundial señaló que en el macronivel, el Gobierno de China aprobará un cronograma de reducción de la producción, tan pronto el Comité Ejecutivo apruebe el plan de eliminación del sector de producción, que restringirá el suministro de HCFC con el transcurso del tiempo, así como una prohibición del uso del HCFC-141b por empresas que pertenezcan a los tres subsectores de fabricación de espumas definidos en el Plan del sector de espumas de poliuretano. A nivel de empresas, en los acuerdos de subconcesión firmados entre las empresas y la FECO se estipularán, entre otras cosas, los plazos de ejecución de los proyectos. Las demoras en completar la conversión podrían dar lugar a sanciones, entre ellas la reducción del monto de la subvención o la restricción del suministro de HCFC en el futuro.

61. En cuanto a la gestión de los cupos para el control del HCFC-141b, el Banco Mundial explicó que dado el gran número de empresas fabricantes de espumas del país, lo más práctico sería aplicar cupos de HCFC-141b a las que más lo utilizan. Para asegurarse de que el diseño del sistema de control y supervisión sea efectivo, China desearía llevar a cabo un estudio de los usuarios actuales para definir los valores umbral de las empresas que deberán ser objeto de cupos de consumo, determinar la eficacia del sistema propuesto y establecer el nivel de fuerza de trabajo necesaria para ponerlo en funcionamiento. El sistema de cupos de consumo tendrá que contar con el apoyo del sistema de cupos de producción a fin de lograr la eficacia general de los sistemas.

62. En lo que respecta al mecanismo que se establecerá para la supervisión y para asegurar que las empresas que completaron la conversión no vuelvan a utilizar HCFC-141b a granel o en polioles premezclados, el Banco Mundial explicó que el dependencia de supervisión del proyecto el Banco visitarán algunas de las empresas después de terminada la conversión. Además, las oficinas de protección ambiental locales se encargarán de supervisar el cumplimiento por los usuarios de HCFC como parte de su trabajo normal de vigilancia del medio ambiente.

63. Si bien durante el primer tramo del Plan del sector de espumas de poliuretano solo 33 empresas estarán en proceso de conversión, la conversión abarca 205 líneas de producción, lo cual es una gran tarea si se toma en consideración el tamaño de las empresas, la introducción de un agente espumante inflamable en 28 empresas, la coordinación con los sistemas internos para crear y distribuir polioles premezclados a base de hidrocarburos y agua, y el poco tiempo de que se dispone para todo ello. Al

explicar los principales procedimientos para la ejecución, el Banco Mundial manifestó que el diseño del Plan del sector de espumas de poliuretano se basa en un método de adquisición descentralizado por medio del cual cada empresa tiene la responsabilidad de adquirir su propio equipo y debe atenerse a las directrices de adquisición establecidas por la FECO y el Banco Mundial. La empresa es responsable también de obtener un certificado de seguridad contra incendios de las autoridades locales. La destrucción del equipo basado en HCFC, las pruebas y los ensayos forman parte del proceso de instalación que llevará a cabo la dependencia de supervisión del proyecto y es también una de las condiciones para el pago de las subvenciones.

64. La Secretaría señaló que la ejecución del Plan del sector de espumas de poliuretano avanza satisfactoriamente. En el poco tiempo de que se dispuso entre la aprobación del plan de gestión de eliminación de los HCFC y la presentación del informe, se preparó un plan de aplicación holístico y detallado, se examinó un acuerdo entre el Banco Mundial y el Gobierno de China que se espera pueda ser firmado a finales de noviembre (el tiempo que suele mediar entre la aprobación y la firma del acuerdo es de un año o más), y comenzaron algunas actividades a nivel nacional y de empresas. Ahora bien, debido a cuestiones descritas anteriormente en relación con la modalidad de ejecución, la Secretaría no puede recomendar la aprobación del segundo tramo del plan del sector de espumas de poliuretano. La Secretaría y los organismos siguen examinando la cuestión, y la Secretaría informará al Comité Ejecutivo los nuevos adelantos y toda información adicional que pueda estar a su disposición.

RECOMENDACIÓN

65. Pendiente.

HOJA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

China

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO
Plan de eliminación de HCFC (etapa I) sector de refrigeración y aire acondicionado industrial y comercial	PNUD (principal)

II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Grupo I del anexo del anexo C)	Año: 2011	20.739,03 (toneladas PAO)
--	-----------	---------------------------

III) DATOS SECTORIALES MÁS RECIENTES DEL PROGRAMA DE PAÍS (toneladas PAO)								Año: 2011	
Producto químico	Aerosol	Espumas	Extinción de incendios	Refrigeración		Disolventes	Agentes de procesos	Uso de laboratorio	Consumo total del sector
				Fabricación	Servicios				
HCFC-123				12,0	3,5				15,4
HCFC-124					0,4				0,4
HCFC-133									
HCFC-141b		6.992,7				512,6			7.516,5
HCFC-142									
HCFC-142b		1.094,9		6,5	344,2				1.445,7
HCFC-22	70,5	1.488,3		6.721,8	3.478,9				11.759,5
HCFC-225ca						1,5			1,5
HCFC-225cb						0,0			0,0

IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)			
Nivel básico en 2009-2010:	19.269,0	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	18.865,44
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	3.445,19	Restante:	15.420,25

V) PLAN DE ACTIVIDADES		2012	2013	2014	2015	Total
PNUD	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	86,5	131,6	138,9	121,0	478,1
	Financiación (\$EUA)	7.417.500	11.282.125	11.905.625	10.373.750	40.979.000
	Financiación (\$EUA)	17.307.500	12.784.975	16.506.625	19.188.750	65.787.850

VI) DATOS DEL PROYECTO			2011	2012	2013	2014	2015	Total
Límites de consumo del Protocolo de Montreal			n/a	n/a	19.269,0	19.269,0	17.342,1	n/a
Consumo máximo admisible (toneladas PAO)			n/a	n/a	18.865,4	18.865,4	16.978,9	n/a
Financiación acordada (\$EUA)	PNUD	Costo del proyecto	25.380.000	6.900.000	8.495.000	11.075.000	9.150.000	61.000.000
		Gastos de apoyo	1.903.500	483.000	594.650	775.250	640.500	4.396.900
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)		Costo del proyecto	25.380.000	0	0	0	0	25.380.000
		Gastos de apoyo	1.903.500	0	0	0	0	1.903.500
Total de fondos cuya aprobación se solicita en esta reunión (\$EUA)		Costo del proyecto	0	6.900.000	0	0	0	6.900.000
		Gastos de apoyo	0	483.000	0	0	0	483.000

VII) Solicitud de financiación para el segundo tramo (2012)		
Organismo	Fondos solicitados (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)
PNUD	6.900.000	483.000
Recomendación de la Secretaría:	Para consideración individual	

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

66. En nombre del Gobierno de China, el PNUD, en su calidad de organismo de ejecución del plan del sector de refrigeración industrial y comercial y de aire acondicionado, presentó a la 68ª reunión del Comité Ejecutivo una solicitud de financiación para el segundo tramo del plan del sector de refrigeración comercial e industrial a un costo total de 6.900.000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 483.000 \$EUA.

67. El plan del sector de refrigeración y aire acondicionado industrial y comercial fue aprobado en la 64ª reunión, a un nivel total de financiación de 61.000.000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 4.396.900 \$EUA para reducir el consumo de HCFC-141b en este sector en al menos 224,5 toneladas PAO para 2013, y otras 240,3 toneladas PAO para 2015. El primer tramo del plan del sector fue aprobado también en esa reunión por un monto de 25.380.000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 1.903.500 \$EUA.

Informe sobre los progresos logrados en la ejecución del primer tramo del plan de gestión de eliminación de HCFC

68. Desde la aprobación del plan del sector se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- a) Mediante actividades de sensibilización del público se distribuyó información relativa al plan del sector de refrigeración y aire acondicionado industrial y comercial, que incluyó los reglamentos, la estrategia, el compromiso y las actividades de eliminación de HCFC-22 y las modalidades de ejecución. Se proporcionó información especialmente en los cursos prácticos, tres de ellos celebrados con la participación de representantes del Gobierno, el PNUD y las empresas fabricantes de ICR, una reunión con 12 importantes oficinas de protección ambiental estatales y una reunión de iniciación del plan del sector. En junio de 2012 se celebró un cursillo de capacitación sobre proyectos para las posibles empresas beneficiarias;
- b) El documento de proyecto del plan del sector de refrigeración y aire acondicionado industrial y comercial (cumplimiento de las metas para 2013 y 2015 de la etapa I) fue elaborado conjuntamente por el PNUD y la Oficina de Cooperación Económica con el Exterior del Ministerio de Medio Ambiente (FECO/MEP) y firmado oficialmente en diciembre de 2011. En consulta con el PNUD, se finalizó un plan detallado de ejecución del proyecto. La metodología del PNUD "Mecanismo de pago basado en los resultados" se aplicará para la ejecución del plan del sector ICR. En el documento de proyecto se definieron los siguientes componentes: introducción, gestión y supervisión del proyecto, metas de la etapa I (2011-2015), calendario de pagos e indicadores, supervisión y verificación, principales partes interesadas y sus responsabilidades;
- c) Se estableció una oficina de gestión de proyectos tan pronto el proyecto fue aprobado por el Comité Ejecutivo. Se asignó un grupo de nueve funcionarios encargados de la ejecución del plan sectorial; y
- d) El Manual de Ejecución de Proyectos, en el que se describe el procedimiento para la aplicación y ejecución de los proyectos, así como las funciones de las distintas partes interesadas con arreglo al plan sectorial, fue preparado por la FECO y la Asociación China de la Industria de Refrigeración y Aire Acondicionado y distribuido a las posibles empresas beneficiarias que asistieron al curso práctico.

69. Antes del plan de gestión de eliminación de HCFC fue aprobado un proyecto de demostración para la tecnología de cascada con amoníaco/CO₂ en Yantai Moon Group Co. Ltd., con una financiación

de 3.964.458 \$EUA, a fin de establecer la idoneidad de la tecnología a base de amoníaco/CO₂ como sustituto viable de la tecnología a base de HCFC-22 en la fabricación de sistemas de refrigeración de dos etapas para aplicaciones en frigoríficos y congeladores. El proyecto se propone lograr la eliminación de 250 tm de HCFC-22. Se han instalado el equipo de ensayos y los recipientes de CO₂, se adquirieron e instalaron el equipo para el proceso y el instrumental para la línea de producción de recipientes a presión, se han diseñado los productos que usan la tecnología alternativa y se han creado los prototipos. También antes del plan de gestión de eliminación de HCFC fue aprobado un proyecto de demostración en relación con la tecnología de HFC-32 en la fabricación de enfriadores/bombas de calor comerciales por aire de pequeño tamaño en Tsinghua Tong Fang Artificial Environment Co. Ltd. con una financiación de 1.229.336 \$EUA, a fin de establecer la idoneidad de la tecnología de HFC-32 como sustituto viable del HCFC-22 en la fabricación de enfriadores de agua/bombas de calor comerciales con fuente de aire de pequeño tamaño. De tener éxito, el proyecto permitirá la eliminación de 61,9 tm del consumo de HCFC-22. Los expertos correspondientes completaron y evaluaron los diseños de nuevos productos, se han instalado equipos de ensayo, se han creado los prototipos que se pusieron a prueba en una institución de ensayo de un tercer país y en estos momentos está en proceso de conversión la línea de ensamblaje y el proceso de inspección. Un grupo de expertos independientes, que incluye a un experto del PNUD, ha efectuado visitas de verificación a ambas empresas. Se espera que los dos proyectos estén terminados a fines de 2012.

70. Se organizó una reunión de un comité de expertos, la quinta de una serie que comenzó durante la preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC, para examinar la situación en que se encontraban los proyectos de demostración, la investigación sobre el HFC-32 y las tendencias internacionales. Comenzaron las investigaciones en relación con la norma y el reglamento de seguridad del HFC-32 en la etapa de preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC y su objetivo es estudiar en forma preliminar las especificaciones tecnológicas para la seguridad en la fabricación y el uso de equipos de refrigeración y climatización que utilice HFC-32. Se han terminado las actividades de investigación, estudio y diseño de los experimentos. La FECO presentará el informe final a fines de 2012. El resultado de esos estudios será el fundamento para la formulación de las normas de seguridad y de los productos a base de HFC-32. El actual sistema de normas técnicas de la industria de refrigeración y aire acondicionado industrial y comercial relativas a las características del producto, su eficacia, la seguridad de los productos, la instalación y el servicio se refieren a los refrigerantes de hoy día, por lo que habrá que revisar más 15 normas para incluir las tecnologías alternativas. Un grupo de expertos comenzó a trabajar en ellas con miras a terminarlas para 2015.

71. La FECO/MEP proyecta llevar a cabo durante 2012 un estudio y una evaluación de la viabilidad de un sistema de cupos para el sector de refrigeración y aire acondicionado industrial y comercial. Para la primavera de 2013 se ha previsto la introducción de cupos en el sector con carácter experimental. El establecimiento de una base de datos de la red de información facilitará la administración de un sistema de cupos para el sector. Se está preparando una especificación técnica. Se espera que la base de datos se haya creado y comience a funcionar a mediados de 2013.

72. Hasta mayo de 2012, las posibles empresas beneficiarias habían enviado 17 cartas de intención a la oficina de gestión de proyectos, la cual llevó a cabo un examen preliminar de esas cartas con la asistencia de la Asociación China de la Industria de Refrigeración y Aire Acondicionado. Todas esas empresas se habían establecido antes de septiembre de 2007. Tras el proceso de licitación para la verificación de la información de las empresas, se hizo la selección de una empresa homologada de contadores públicos. La verificación se llevó a cabo antes de la firma del contrato entre el Ministerio de Protección Ambiental y las empresas; esta disposición se utilizará durante la ejecución. Los resultados de la verificación son esenciales para determinar el costo incremental de cada empresa. Entre junio y agosto de 2012, dos equipos de verificación, integrados por dos contadores homologados, un experto técnico y un funcionario de la Asociación China de la Industria de Refrigeración y Aire Acondicionado y un funcionario de la oficina de gestión de proyectos, visitaron las 17 empresas. La verificación abarcó 20 líneas de producción para equipos de aire acondicionado unitarios, equipo de aire acondicionado de

conexiones múltiples, calentadores de agua accionados con bombas de calor, enfriadores de agua de pequeño tamaño, enfriadores de agua y congeladores y frigoríficos, y refrigeración y aire acondicionado industrial y comercial con un consumo acumulativo de más de 6.000 tm.

Nivel de desembolso de fondos

73. De la financiación total de 25.380.000 \$EUA aprobadas hasta la fecha, el PNUD desembolsó a la FECO 16.000.000 \$EUA en diciembre de 2011, el resto se considera totalmente comprometido.

Plan anual del segundo tramo del plan de gestión de eliminación de HCFC

74. Los 6.900.000 \$EUA relacionados con el segundo tramo se utilizarán para firmar contratos de conversión de otras 800 tm de eliminación en las empresas del sector de refrigeración y aire acondicionado industrial y comercial, que estará apoyado con actividades de asistencia técnica que comenzaron durante la ejecución del primer tramo.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

75. Además de las cuestiones planteadas por la Secretaría en relación con la modalidad de ejecución de los planes sectoriales analizadas en la sección “Informe general sobre los progresos logrados en la ejecución del primer tramo del plan de gestión de eliminación de HCFC en China en 2012”, la Secretaría pidió al PNUD información adicional sobre el documento presentado. El PNUD proporcionó la siguiente información:

- a) En relación con las metas anuales acordadas con China respecto de la ejecución, el PNUD informó de que las metas son la firma de los contratos de conversión de las empresas que amparan 3.000 tm durante 2012 y 800 tm durante 2013, y que los progresos actuales indican que esas metas se lograrán. El PNUD anunció además que los fondos liberados hasta el momento a China concuerdan con estas metas. Según el PNUD, considerando la verificación de las empresas llevada a cabo durante 2012 y el estado de preparación de las posibles empresas participantes, parece posible firmar contratos para eliminar cerca de 6.000 tm a mediados de 2013;
- b) El PNUD ofreció más detalles sobre el Programa nacional de apoyo técnico como parte del plan del sector de refrigeración y aire acondicionado industrial y comercial y presentó el presupuesto general conexo que figura en el siguiente cuadro:

Cuadro 1: Presupuesto del Programa de nacional de apoyo técnico

Componente	Presupuesto (\$EUA)		
	2012-2015	2012	2013
Promoción de tecnologías alternativas de refrigerantes			
Cursos/capacitación técnica a nivel de sector	80.000	0	30.000
Coordinación de asuntos técnicos en todo el sector	100.000	30.000	30.000
Estudio de adaptabilidad para aplicaciones de R-32	300.000	100.000	100.000
Estudio de idoneidad de los refrigerantes naturales	300.000	100.000	100.000
Apoyo técnico para las conversiones			
Asistencia técnica para las propuestas de las empresas	20.000	10.000	10.000
Establecimiento de la plataforma de ensayo	200.000	150.000	50.000
Total	1.000.000	390.000	320.000

- c) El PNUD ofreció más detalles sobre el sistema de cupos a nivel del sector que será parte del sistema nacional de gestión de cupos, que entrará en vigor a partir de la primavera de 2013. Inicialmente, las empresas que participan en la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC, que se prevé sean las empresas más grandes, estarán sujetas al sistema de cupos. Posteriormente, esto se ampliará a las demás empresas. El PNUD respondió a una pregunta que todavía no se ha decidido si los cupos previstos en el sistema de cupos serán comerciables. Se estaban llevando a cabo intensas consultas con los interesados directos para definir los diversos elementos del sistemas de cupos; y
- d) El PNUD había mencionado en su presentación que se había establecido un plan de asignación de fondos con umbrales para cada tecnología alternativa. Por otra parte, explicó que el objetivo de establecer un plan de asignación de fondos era asegurar igualdad de condiciones para las empresas respecto de tecnologías análogas, basado en la financiación disponible. El PNUD explicó además que los límites de financiación establecidos con este fin no guardan relación alguna con los costos reales de la eliminación. En el cuadro 2 se muestran los límites de financiación para las distintas tecnologías alternativas, ajustados según los niveles de consumo de las empresas.

Cuadro 2: Umbrales de financiación por tecnología y tamaño de la empresa

Consumo a nivel de empresa (toneladas métricas)	Tanto del umbral de financiación (\$EUA/kg-SAO)			
	R-410A	R-134a	R-32	NH ₃ /CO ₂
< 50	3,4-3,7	3,6-4,0	6,7-7,3	9,6-10,4
50 a 100	3,1	3,3	6,1	8,7
> 100	2,8-2,9	3,0-3,1	5,5-5,8	7,8-8,3

En el caso de empresas con niveles de consumo por debajo de 50 tm y por encima de 100 tm, el valor umbral está sujeto a ajustes de 10 a 20% hacia arriba y hacia abajo respectivamente, según el tamaño real de la empresa y la cuantía de los costos de inversión justificables. El PNUD advirtió además que se espera que cerca del 80% de las conversiones proyectadas para 2012 y 2013 sea a HFC-32 y el resto a tecnología a base de HFC-410A NH₃/CO₂.

76. La Secretaría manifestó que la ejecución del plan del sector de refrigeración y aire acondicionado industrial y comercial avanzaba satisfactoriamente. Con el poco tiempo disponible entre la aprobación del plan de gestión de eliminación de HCFC y la presentación del informe, se preparó un plan de ejecución holístico y pormenorizado, se firmó el acuerdo entre el PNUD y el Gobierno de China (el tiempo que suele mediar entre la aprobación y la firma del acuerdo es de un año o más) y comenzaron algunas actividades a nivel nacional y de empresas. Sin embargo, debido a las cuestiones previamente descritas en relación con la modalidad de ejecución, la Secretaría no puede recomendar la aprobación del segundo tramo del plan del sector. La Secretaría y los organismos seguirán examinando la cuestión, y la Secretaría informará al Comité Ejecutivo de los nuevos adelantos logrados y toda información adicional que tenga a su disposición.

RECOMENDACIÓN

77. Pendiente.

HOJA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

China

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO
Plan de eliminación de HCFC (etapa I) aire acondicionado doméstico	ONUDI (principal)

II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Grupo I del anexo C)	Año: 2011	20.739,03 (toneladas PAO)
--	-----------	---------------------------

III) DATOS SECTORIALES MÁS RECIENTES DEL PROGRAMA DE PAÍS (toneladas PAO)								Año: 2011	
Producto químico	Aerosol	Espumas	Extinción de incendios	Refrigeración		Disolventes	Agentes de procesos	Uso de laboratorio	Consumo total del sector
				Fabricación	Servicios				
HCFC-123				12,0	3,5				15,4
HCFC-124					0,4				0,4
HCFC-141b		6.992,7				512,6			7.516,5
HCFC-142b		1.094,9		6,5	344,2				1.445,7
HCFC-22	70,5	1.488,3		6.721,8	3.478,9				11.759,5
HCFC-225ca						1,5			1,5
HCFC-225cb						0,0			0,0

IV) DATOS DE CONSUMO (toneladas PAO)			
Nivel básico en 2009-2010:	19.269,0	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	18.865,44
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	3.445,19	Restante:	15.420,25

V) PLAN DE ACTIVIDADES		2012	2013	2014	2015	Total
ONUDI	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	201,9	149,2	192,6	223,9	767,5
	Financiación (\$EUA)	17.307.500	12.784.975	16.506.625	19.188.750	65.787.850

VI) DATOS DEL PROYECTO			2011	2012	2013	2014	2015	Total
Límites de consumo del Protocolo de Montreal			n/a	n/a	19.269,0	19.269,0	17.342,1	n/a
Consumo máximo admisible (toneladas PAO)			n/a	n/a	18.865,4	18.865,4	16.978,9	n/a
Financiación acordada (\$EUA)	ONUDI	Costo del proyecto	36.430.000	9.200.000	8.495.000	9.625.000	11.250.000	75.000.000
		Gastos de apoyo	2.732.250	644.000	594.650	673.750	787.500	5.432.150
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)		Costo del proyecto	36.430.000	0	0	0	0	36.430.000
		Gastos de apoyo	2.732.250	0	0	0	0	2.732.250
Total de fondos cuya aprobación se solicita en esta reunión (\$EUA)		Costo del proyecto	0	9.200.000	0	0	0	9.200.000
		Gastos de apoyo	0	644.000	0	0	0	644.000

VII) Solicitud de financiación del segundo tramo (2012)		
Organismo	Fondos solicitados (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)
ONUDI	9.200.000	644.000

Recomendación de la Secretaría:	Para consideración individual
--	-------------------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

78. En nombre del Gobierno de China, la ONUDI, en su condición de organismo de ejecución del plan del sector de aire acondicionado doméstico, presentó a la 68ª reunión del Comité Ejecutivo una solicitud de financiación para el segundo tramo del plan del sector de aire acondicionado doméstico a un costo total de 9.200.000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 644.000 \$EUA.

79. El plan del sector de aire acondicionado doméstico fue aprobado en la 64ª reunión, a un nivel total de financiación de 75.000.000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 5.432.150 de \$EUA para reducir el consumo de HCFC-141b en este sector en al menos 176,0 toneladas PAO para 2013, y otras 410,9 toneladas PAO para 2015. El primer tramo del plan del sector de aire acondicionado doméstico fue aprobado también en la 64ª reunión por un monto de 36.430.000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 2.732.250 \$EUA.

Informe sobre los progresos logrados en la ejecución del primer tramo del plan de gestión de eliminación de HCFC

80. En el sector de aire acondicionado doméstico habrá que eliminar 3.200 tm de HCFC-22 del consumo de 2010 a fin de alcanzar el límite de consumo de 2013 y otras 7.470 tm de HCFC-22 para cumplir el objetivo de reducción del 10% en 2015. Para lograrlo, habrá que convertir más de 30 líneas de producción durante la etapa I del plan del sector de aire acondicionado doméstico. Desde la aprobación del plan de este sector se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- a) Mediante actividades de sensibilización del público se distribuyó información relativa al plan del sector de aire acondicionado doméstico, que incluyó reglamentos, estrategia, compromisos y actividades de eliminación de HCFC-22, así como las modalidades de ejecución. La información se dio a conocer sobre todo en los cursos prácticos, entre ellos dos en los que participaron representantes del Gobierno, la ONUDI y las empresas fabricantes de equipo de aire acondicionado doméstico, una conferencia técnica internacional sobre el sector de aire acondicionado doméstico celebrada en noviembre de 2012, una reunión con las 12 oficinas principales de protección ambiental del Estado y una reunión de iniciación del plan del sector. En junio de 2012 se celebró un cursillo de capacitación sobre el proyecto para las posibles empresas beneficiarias;
- b) Poco después de la aprobación del proyecto en la 65ª reunión se estableció una oficina de gestión de proyectos. El mandato y el contrato del proyecto para la etapa I del plan del sector de aire acondicionado doméstico en China fueron elaborados conjuntamente por la ONUDI y la FECO del Ministerio de Protección Ambiental y quedaron terminados en febrero de 2012; el contrato fue firmado en marzo de 2012. Se completó y acordó un plan detallado de ejecución del proyecto. Se aplicará un mecanismo de pagos basado en los resultados para la ejecución del Plan del sector de aire acondicionado doméstico. Los componentes son: introducción del proyecto, gestión y supervisión, metas para la etapa I (2011-2015), etapas de ejecución con indicadores, cronograma de pagos, supervisión y verificación, así como principales partes interesadas y sus responsabilidades;
- c) La FECO y la Asociación China de Aparatos Electrodomésticos elaboraron el Manual de Ejecución de Proyectos en el segundo trimestre de 2012. Este manual tiene plenamente en cuenta los requisitos, las normas y las decisiones del Fondo Multilateral. Se imprimió y distribuyó el manual, junto con la matriz de la propuesta de proyecto, a las posibles empresas beneficiarias, que asistieron a los cursillos de capacitación; y
- d) Se preparó un presupuesto que figura a continuación para el plan del sector, en el que se atribuye prioridad al producto sustitutivo HC-290 (propano).

Cuadro 1: Plan de asignación de fondos

Partida		Presupuesto (\$EUA)
Conversión a líneas de producción basados en HC-290		51.000.000
Conversión a líneas de producción basados en HFC-410 ^a		5.000.000
Conversión a líneas de producción de compresores basados en HC-290		4.200.000
Asistencia técnica a las empresas pequeñas		500.000
Investigación y desarrollo de tecnologías alternativas		2.400.000
Otras actividades de asistencia técnica	Elaboración de normas	770.000
	Sistema de información sobre la supervisión	755.000
	Capacitación	660.000
	Divulgación	550.000
	Tecnología de la comunicación	405.000
	Selección de empresas beneficiarias	110.000
	Verificación	400.000
Ejecución y administración de proyectos		5.250.000
Gastos imprevistos		3.000.000
Total		75.000.000

81. Se organizó una reunión del comité de expertos, la quinta de una serie que comenzó durante la preparación del plan de gestión de eliminación de los HCFC, para examinar el desarrollo de la tecnología con HC-290 y se centró en investigaciones básicas, incluida la investigación sobre el compresor, la cantidad de carga y el diseño del sistema de seguridad, así como la investigación sobre las metodologías de conexión y detección de fugas. La evaluación del sistema de seguridad debía centrarse en el riesgo de un aumento de la carga (más de 300g) en el equipo de aire acondicionado doméstico con diferentes refrigerantes durante la combustión y el riesgo de fugas en la unidad instalada en interiores, etc. El comité de expertos técnicos preparó un proyecto de propuesta para modificar la norma IEC 60335-2-40 (Norma internacional sobre aparatos electrodomésticos y similares – Seguridad – Parte 2-40: Requisitos específicos de las bombas de calor eléctricas, los equipos de aire acondicionado y los deshumidificadores) que quedó terminada en abril de 2012, y la propuesta fue presentada al Comité Nacional Chino de Normas IEC en mayo de 2012. La FECO, en cooperación con el Gobierno de Alemania, finalizó un proyecto financiado con fondos distintos de los del Fondo Multilateral para introducir tecnología del hidrocarburo en una planta fabricante de equipos de aire acondicionado doméstico en China. Este proyecto aportó experiencia con el uso de la tecnología basada en HC-290 y contribuye a la introducción en el mercado de equipos de aire acondicionado doméstico que utilizan hidrocarburos.

82. Durante 2012, la FECO del Ministerio de Protección Ambiental tiene intenciones de llevar a cabo un estudio y una evaluación de la viabilidad de un cupo para el sector de refrigeración y aire acondicionado. Se prevé para 2013 la introducción de cupos del sector. El establecimiento de un sistema de seguimiento facilitará la administración de un sistema de cupos del sector. Se está preparando la especificación técnica. Se ha previsto el establecimiento y la puesta en funcionamiento de la base de datos a mediados de 2013.

83. En enero de 2012, la oficina de gestión de proyectos emitió una nota para las posibles empresas participantes para que presentasen propuestas de proyectos de conversión. En marzo de 2012, se habían recibido 29 cartas de intención/propuestas de 12 fabricantes para la conversión de líneas de producción de aire acondicionado doméstico y se recibieron siete propuestas de diferentes fabricantes para la conversión de líneas de producción de compresores. Las 19 empresas habían estado funcionando desde antes del 21 de septiembre de 2007, fecha límite. Las propuestas fueron examinadas en detalle y se pidió la información faltante. Las líneas de producción que se convertirían fueron verificadas para asegurar que recibieran apoyo solo las que cumplieran los requisitos. La verificación estuvo a cargo de una oficina de contadores públicos homologada independiente seleccionada mediante licitación. Esa oficina invitó a

expertos con experiencia técnica en el sector de aire acondicionado doméstico que se sumaron al equipo y prestaron asistencia en la verificación de las líneas de producción y del consumo de HCFC-22. De junio a agosto de 2012, cuatro equipos de verificación visitaron las empresas para verificar 30 líneas de producción en 29 empresas; cada equipo estuvo integrado por dos contadores públicos homologados, un experto técnico, un funcionario de la Asociación China de Aparatos Electrodomésticos y uno de la oficina de gestión de proyectos. Se programó la verificación de las demás empresas para septiembre de 2012.

Nivel de desembolso de fondos

84. De la financiación total de 36.430.000 \$EUA aprobada hasta la fecha, la ONUDI había desembolsado a la FECO 18.215.000 \$EUA en septiembre de 2012.

Plan anual del segundo tramo

85. Los 9.200.000 \$EUA correspondientes al segundo tramo se utilizarán para firmar siete de los nueve contratos para la conversión de líneas de producción en el sector de aire acondicionado doméstico, que será respaldada con actividades de asistencia técnica que comenzaron durante la ejecución del primer tramo.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

86. Además de las cuestiones planteadas por la Secretaría en relación con la modalidad de ejecución de los planes sectoriales analizadas en la sección “Informe general sobre los progresos logrados en la ejecución del primer tramo del plan de gestión de eliminación de HCFC en China en 2012”, la Secretaría pidió a la ONUDI información adicional sobre su presentación. La ONUDI proporcionó la siguiente información:

- a) La Secretaría, al referirse al acuerdo firmado entre el Comité Ejecutivo y China, cuestionó el grado de aplicación alcanzado. La ONUDI advirtió que desde la aprobación del proyecto se habían logrado importantes progresos que permitían a la ONUDI y a la FECO acometer ya las actividades de inversión sin más demoras. Era menester celebrar amplias consultas con las partes interesadas, ya que el presupuesto del plan de gestión de eliminación de HCFC aprobado era muy inferior en lo fundamental al propuesto originalmente y debido a diversos requisitos incluidos en el Acuerdo entre China y el Comité Ejecutivo, en particular el de convertir a HC-290 al menos 18 líneas de producción. La ONUDI señaló que también se había avanzado bastante en la planificación detallada, la preparación y los primeros pasos en las principales actividades de asistencia técnica, sobre todo las normas, investigación y desarrollo y la evaluación de la seguridad. La ONUDI manifestó que, dado que la mayoría de las empresas estaban comprometidas en actividades de conversión, tenía suma importancia recibir el segundo tramo de financiación, puesto que era uno de los requisitos previos para la firma de un número de contratos suficientes que permitiera cumplir los objetivos de congelación y reducción del 10%; y
- b) En relación con una pregunta sobre la situación actual y exacta de los contratos entre la FECO y las empresas, y los costos conexos, la ONUDI respondió que, a finales de diciembre de 2012, se ha previsto la firma de 10 a 13 contratos con empresas fabricantes que eliminarán por lo menos 3.200 tm de HCFC-22, lo que deberá facilitar al menos el cumplimiento del objetivo de congelación. El tonelaje real dependía de los contratos que se firman; la ONUDI proporcionó también una lista con información pormenorizada

acerca de las posibles empresas participantes. Además, en junio de 2013 se habrían de firmar contratos de eliminación de al menos 7.000 tm de HCFC-22. La ONUDI anunció también que hacía falta que se depositase en las cuentas de la FECO la financiación necesaria para las actividades de conversión a fin de asegurar que la FECO pudiese firmar contratos basados en los resultados.

87. La Secretaría tomó nota de que la ejecución del plan del sector de aire acondicionado doméstico avanzaba satisfactoriamente. Pese al poco tiempo disponible entre la aprobación del plan de gestión de eliminación de HCFC y la presentación del informe, se había preparado un plan de ejecución holístico y pormenorizado, se había firmado un acuerdo entre la ONUDI y el Gobierno de China (el tiempo que suele mediar entre la aprobación y la firma del acuerdo es de un año o más) y habían comenzado algunas actividades a nivel nacional y de empresas. Sin embargo, debido a los problemas que se acaban de explicar relacionados con la modalidad de ejecución, la Secretaría no puede recomendar la aprobación del segundo tramo del plan de este sector. La Secretaría y los organismos seguirán examinando la cuestión, y la Secretaría informará al Comité Ejecutivo los nuevos adelantos logrados y toda información adicional que tenga a su disposición.

RECOMENDACIÓN

88. Pendiente.

HOJA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

China

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO
Plan de eliminación de HCFC (etapa I) sector de servicios, que incluye la facilitación	Japón, PNUMA (principal)

II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (grupo I del anexo C)	Año: 2011	20.739,03 (toneladas PAO)
--	-----------	---------------------------

III) DATOS SECTORIALES MÁS RECIENTES DEL PROGRAMA DE PAÍS (toneladas PAO)								Año: 2011	
Producto químico	Aerosol	Espumas	Extinción de incendios	Refrigeración		Disolventes	Agentes de procesos	Uso de laboratorio	Consumo total del sector
				Fabricación	Servicios				
HCFC-123				12,0	3,5				15,4
HCFC-124					0,4				0,4
HCFC-133									
HCFC-141b		6.992,7				512,6			7.516,5
HCFC-142									
HCFC-142b		1.094,9		6,5	344,2				1.445,7
HCFC-22	70,5	1.488,3		6.721,8	3.478,9				11.759,5
HCFC-225ca						1,5			1,5
HCFC-225cb						0,0			0,0

IV) DATOS DE CONSUMO (toneladas PAO)			
Nivel básico en 2009-2010:	19.269,0	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	18.865,4
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	3.445,19	Restante:	14.520,25

V) PLAN DE ACTIVIDADES		2012	2013	2014	2015	Total
Japón	Eliminación de FAO (toneladas PAO)	1,0	1,0	1,0	1,0	4,0
	Financiación (\$EUA)	90.400	90.400	90.400	90.400	361.600
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	7,5	13,9	14,7	9,9	45,9
	Financiación (\$EUA)	664.921	1.227.546	1.304.268	873.960	4.070.695

VI) DATOS DEL PROYECTO			2011	2012	2013	2014	2015	Total
Límites de consumo del Protocolo de Montreal			n/a	n/a	19.269,0	19.269,0	17.342,1	n/a
Consumo máximo admisible (toneladas PAO)			n/a	n/a	18.865,4	18.865,4	16.978,9	n/a
Financiación acordada (\$EUA)	Japón	Costo del proyecto	80.000	80.000	80.000	80.000	80.000	400.000
		Gastos de apoyo	10.400	10.400	10.400	10.400	10.400	52.000
	PNUMA	Costo del proyecto	1.579.000	598.000	1.104.000	1.173.000	786.000	5.240.000
		Gastos de apoyo	176.703	66.921	123.547	131.269	87.960	586.400
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)	Costo del proyecto		1.659.000	0	0	0	0	1.659.000
	Gastos de apoyo		187.103	0	0	0	0	187.103
Total de fondos cuya aprobación se solicita en esta reunión (\$EUA)	Costo del proyecto		0	678.000	0	0	0	678.000
	Gastos de apoyo		0	77.321	0	0	0	77.321

VII) Solicitud de financiación del segundo tramo (2012)		
Organismo	Fondos solicitados (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)
Japón	80.000	10.400
PNUMA	598.000	66.921
Recomendación de la Secretaría:		1. Para consideración individual

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

89. En nombre del Gobierno de China, el PNUMA, en su condición de organismo de ejecución del programa nacional del sector de servicios de refrigeración, que incluye la facilitación, para la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC de China presentó a la 68ª reunión del Comité Ejecutivo una solicitud de financiación del segundo tramo del plan del sector de servicios a un costo total de 678.000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 77.321 \$EUA (598.000 \$EUA más gastos de apoyo de 66.921 \$EUA para el PNUMA y 80.000 \$EUA más gastos de apoyo de 10.400 \$EUA para el Gobierno de Japón).

90. El componente del sector de servicios de refrigeración y el plan nacional facilitador del plan de gestión de eliminación de HCFC de China fueron aprobados en la 64ª reunión del Comité Ejecutivo con tres componentes facilitadores con una financiación total de 5.640.000 \$EUA, para la ejecución por parte del PNUMA y el Gobierno de Japón. El primer tramo de este sector también fue aprobado en la 64ª reunión por la suma de 1.659.000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 187.103 \$EUA.

Informe sobre los progresos logrados en la ejecución del primer tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC

91. Desde la aprobación del programa nacional del sector de servicios y de facilitación, se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- a) Curso de capacitación sobre eliminación acelerada de los HCFC en China, Día del Ozono 2011. Más de 60 representantes de diseño arquitectónico e institutos de investigación, medios de información, concesionarios y empresas de servicios de equipo de climatización y refrigeración, así como asociaciones industriales participaron en el curso. El cursillo aumentó los conocimientos de los interesados directos que podrían contribuir a la reducción del consumo de HCFC y facilitó información sobre cómo adoptar medidas para aportar su contribución en particular al sector de prestación de servicios;
- b) Se organizaron reuniones de consulta con la FECO y el PNUMA/Japón en noviembre de 2011, abril de 2012 y septiembre de 2012, en las que participaron asociaciones industriales y expertos nacionales para analizar el alcance de la labor, así como la asignación del presupuesto entre las distintas actividades de ejecución del proyecto aprobado para el sector de prestación de servicios de refrigeración y se organizaron reuniones sobre los tres componentes facilitadores, a saber creación de capacidad de las autoridades nacionales y locales, fortalecimiento del control de las importaciones y exportaciones de HCFC y estrategia de divulgación y comunicación. El PNUMA y la FECO terminaron un Acuerdo de cooperación en los proyectos, que fue firmado por ambas partes el 23 de julio de 2012;
- c) El proyecto de plan de trabajo que se ejecutará en el sector de servicios fue terminado por la FECO/MEP tras la reunión de consulta celebrada con las asociaciones industriales pertinentes y PNUMA/Japón en agosto de 2012. Este plan de trabajo/ejecución abarca todas las actividades y productos que se han de lograr durante el primer tramo;
- d) Se logró avanzar en el proceso de elaboración de las normas y códigos para la prestación de servicios de la industria, de conformidad con el plan de trabajo previsto en el plan de gestión de eliminación de HCFC. La FECO/MEP organizó reuniones de consulta con el PNUMA, la Asociación China de la Industria de Refrigeración y Aire Acondicionado y la Asociación China de Aparatos Electrodomésticos para asignar prioridades a los códigos o normas industriales más necesarios en el sector de servicios y redactaron los mandatos pertinentes para la organización de la tarea de elaboración en los sectores de aire

acondicionado doméstico y refrigeración y aire acondicionado comercial e industrial. Estas actividades tienen importancia para la labor del sector de servicios;

- e) También se celebraron reuniones con autoridades locales para debatir sobre la elaboración de una estrategia de creación de capacidad de las autoridades nacionales y locales, que tuvieron lugar tras la reunión de lanzamiento del plan de gestión de eliminación de HCFC, con la participación de funcionarios del ozono de las oficinas locales de protección ambiental.
- f) Para aplicar la estrategia de fortalecimiento del control de las importaciones y exportaciones de HCFC, la Oficina de Importación y Exportación de SAO, en estrecha cooperación con otras partes interesadas del país, prepararon los materiales de capacitación y organizaron dos cursillos de capacitación en 2012 con recursos obtenidos de fondos fiscales nacionales;
- g) Se inició el proyecto de demostración propuesto en Shenzhen, del que se encargaría directamente la ciudad bajo la orientación de la FECO. También se completaron y determinaron el plan de trabajo y las fechas de realización del proyecto de demostración; y
- h) Terminaron las actividades de divulgación y comunicación centradas en el Día del Ozono, con un concurso de vídeos juveniles y premios que se otorgaron durante el período.

Nivel de desembolso de fondos

92. De la financiación total de 1.659.000 \$EUA aprobada hasta la fecha, el PNUMA desembolsó 680.000 \$EUA a la FECO del Ministerio de Protección Ambiental el 13 de septiembre de 2012 en el marco del Acuerdo de cooperación del proyecto. El nivel general de financiación en el marco del Acuerdo de cooperación del proyecto firmado entre el PNUMA y la FECO/MEP fue de 1.370.500 \$EUA. La financiación para la elaboración de la estrategia de divulgación y comunicaciones se transferirá a China por separado (142.500 \$EUA) como solicitó la FECO del Ministerio de Protección Ambiental.

Plan anual para el segundo tramo del plan de gestión de eliminación de HCFC

93. La financiación solicitada de 678.000 \$EUA para el segundo tramo se utilizará en las siguientes actividades:

- a) Actividades del gobierno en apoyo de la ejecución del plan de gestión de eliminación de los HCFC en relación con el sector de servicios de refrigeración para lograr su meta prevista en el plan de gestión de eliminación de los HCFC en China;
- b) Establecimiento del sistema de cualificación y homologación obligatoria de los técnicos de servicios;
- c) Terminación de las actividades de elaboración de normas/códigos en el sector de servicios;
- d) Terminación de los materiales didácticos;
- e) Divulgación en el sector de servicios;
- f) Inicio de actividades en la ciudad piloto, que estarán directamente a cargo de la Comisión de Hábitat y Medio Ambiente de Shenzhen;
- g) Formación de técnicos;

- h) Creación de capacidad de las autoridades nacionales y locales; y
- i) Fortalecimiento del control de las importaciones y exportaciones.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

94. Dado que era la primera vez que la Secretaría tenía la oportunidad de examinar en detalle las actividades incluidas en el programa de facilitación nacional y del sector de servicios de refrigeración, había algunos aspectos del presupuesto y las actividades que requerían aclaración. Se pidió al PNUMA que aclarara la modalidad de ejecución respecto de los fondos aprobados para el Gobierno de Japón. El PNUMA aclaró que esos fondos habían sido transferidos al Gobierno y que el Programa había sido designado organismo de ejecución fundamental y que consultará con el Gobierno de Japón, de ser necesario, respecto de la realización de sus componentes.

95. La Secretaría pidió también que se aclarara la partida presupuestaria que el PNUMA designaba como “asistencia técnica del PNUMA” y pidió una explicación sobre la diferencia entre esta y los gastos de apoyo ya calculados en el proyecto. El PNUMA explicó que esos fondos se habían reservado para prestar asistencia técnica, incluso para invitar a expertos/instituciones internacionales a que apoyen la ejecución del plan de gestión de eliminación de HCFC, cuando sea necesario.

96. Respecto de los progresos logrados en la ejecución y el desembolso, la Secretaría señaló que por lo visto se habían completado muy pocas actividades sustantivas durante el período a no ser la firma del acuerdo. La mayoría de las demás actividades comunicadas se realizaron como parte del plan general de gestión de eliminación de los HCFC desde una perspectiva nacional y no debido al proyecto. El PNUMA advirtió que tomaría algún tiempo lograr un acuerdo sobre el plan de trabajo general para el sector, así como el del primer tramo, ya que había que celebrar conversaciones con todas las partes interesadas. El PNUMA confía en que, dado que se ha finalizado el plan de trabajo, la realización de actividades proseguirá como se ha previsto.

97. La Secretaría también pidió al PNUMA que explicase la propuesta de demostración piloto y cuáles eran los objetivos. El PNUMA respondió que el concepto de una ciudad piloto fue incluida en la presentación a la 64ª reunión y se llevará a cabo en la ciudad de Shenzhen, provincia de Guangdong. Su objetivo fundamental es ganar experiencias del funcionamiento de la creación de capacidad en lo que se refiere a gestión, supervisión, incentivos, políticas y reglamentos, normas y códigos, capacitación para la eliminación de los HCFC, con miras a la realización efectiva de la eliminación de HCFC a nivel de todo el país. Cabe esperar que esto pueda ayudar tanto a la ejecución del plan en el sector de servicios como a la demostración de un método para la creación de capacidad de las autoridades locales, que posteriormente se pueda usar ampliamente como modelo en China.

98. En deliberaciones posteriores, la Secretaría pidió al PNUMA que combinara las actividades de los dos tramos en un plan de trabajo, en el que se definan claramente las que eran parte del primer tramo y las previstas para el segundo tramo para facilitar el seguimiento de los progresos. El PNUMA hizo las revisiones necesarias y las comunicó a la Secretaría.

RECOMENDACIÓN

99. Pendiente.
